



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 922

Bogotá, D. C., lunes, 2 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 41 DE 2021

(abril 28)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7: 05 a. m., del día miércoles 28 de abril de 2021, se reunieron los Honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión virtual, mediante la plataforma G-suite bajo la Presidencia del Honorable Representante Diego Javier Osorio Jiménez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Buenos días para todos y todas, iniciamos la sesión programada para el día de hoy; por favor señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Hace uso de la palabra el Señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente. Buenos días para todos. Informo que el señor Presidente, Diego Javier Osorio Jiménez, presentó excusa para asistir a esta sesión por encontrarse en una reunión de bancada; por lo tanto, presidirá esta sesión el señor Vicepresidente de la Comisión, el doctor Diego Patiño Amariles.

Recomiendo a los Honorables Representantes expresen su aprobación, para la grabación de la presente sesión.

Arias Falla Jéniffer Kristín

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Élver

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego.

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Al llamado a lista respondieron los Honorables Representantes:

Arias Falla Jéniffer Kristín.

Giraldo Arboleda Atilano Alonso.

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Patiño Amariles Diego.

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Señor Presidente, al llamado a lista respondieron siete (7) Honorables Representantes, se registra quórum decisorio, reiterando la aprobación de la grabación de la sesión. En el transcurso de la sesión se hizo presente el Honorable Representante Fáber

Alberto Muñoz Cerón. Presentaron excusa los Honorables Representantes José Élvor Hernández Casas y Diego Javier Osorio Jiménez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Señor Secretario, por favor haga la lectura del orden del día, para la presente sesión.

Hace uso de la palabra el Señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Cuatrenio Constitucional 2018–2022

Legislatura 20 de julio de 2020 al 20 de julio de 2021 Artículos 138 de la Constitución Política y 78 Ley 5ª de 1992

SESIÓN VIRTUAL PLATAFORMA G-SUITE

Con fundamento en la Resolución número 0777 de 2020 emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas se reúne de manera virtual para llevar a cabo la sesión de control político, así:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día miércoles 28 de abril de 2021

Hora: 7:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas:

Número 39 del 3 de diciembre del 2020

Número 40 del 24 de marzo del 2021

III

Citación debate de Control Político

De conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política; 233 y 310 de la Ley 5ª de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso), cítese a la doctora *Claudia Blum de Barberi* – Ministra de Relaciones Exteriores, para que: Sustente los hallazgos del Ministerio de Relaciones Exteriores: “En materia presupuestal, contable, control fiscal

interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República”.

Igualmente, cítese a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum de Barberi*, como directora del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que: sustente los hallazgos: “En materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República”.

Adicionalmente, sírvase explicar las siguientes glosas de la Contraloría General de la República en el informe de auditoría al Ministerio de Relaciones Exteriores vigencia fiscal 2019:

“Cuáles han sido las actuaciones administrativas adoptadas por su dirección para corregir los hallazgos “en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” y así lograr el fenecimiento de sus cuentas en el corto plazo.

(Ver informe de auditoría de la CGR Adjunto).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen del resultado de la auditoría de la CGR segundo semestre 2019

ENTIDAD	OPINIÓN	CONTABLE
CALIFICACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	OPINIÓN PRESUPUESTAL EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO	¿FENECE LA CUENTA FISCAL?
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ABSTENCIÓN CON DEFICIENCIAS RAZONABLE EFECTIVO NO FENECE	Fuente: Contraloría Delegada para Economía y Finanzas – CGR FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ENTIDAD	OPINIÓN	CONTABLE
CALIFICACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	OPINIÓN PRESUPUESTAL EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO	¿FENECE LA CUENTA FISCAL?
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NEGATIVA INEFICIENTE CON SALVEDADES EFECTIVO NO FENECE	Fuente: Contraloría Delegada para Economía y Finanzas (CGR)

Están invitados a la sesión: La señora Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Cabello Blanco*; el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; el Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*; el señor Contador

General de la Nación, doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*, y la doctora *Alma Carmenza Erazo Montenegro*, Auditora General de la República.

IV

Proposiciones y Varios

El Presidente,

DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ

Original firmado

El Vicepresidente,

DIEGO PATIÑO AMARILES

Original firmado

El Secretario General,

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

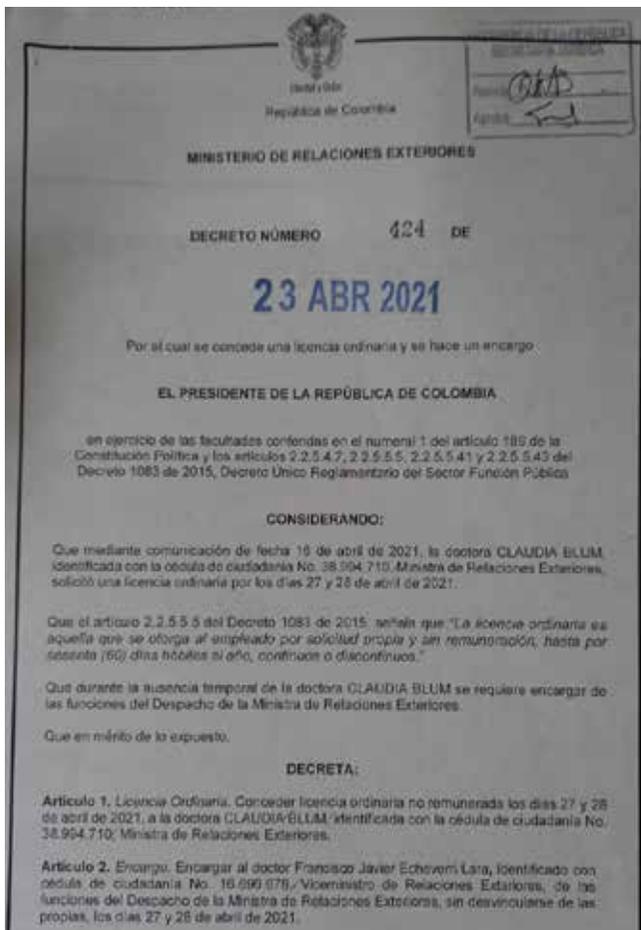
Original firmado

Señor Presidente, antes de aprobar el orden del día, debo mencionar que el día de ayer fue allegado a la Secretaría de esta Comisión el Decreto 424 del 23 de abril del presente año, por el cual se concede una licencia ordinaria y se hace un encargo.

Control político Ministerio de Relaciones Exteriores-Doctora Claudia Blum de Barberi/Aprobación actas 39 y 40 de 2021.

*Revisó: José M. Panqueba
Elaboró: Rocio R. Espinel*

4



Esto lo hago antes de la aprobación del orden del día, para manifestar que esta es la excusa de la señora Canciller y la delegación del señor Viceministro encargado que se encuentra presente en la plataforma, señor Presidente.

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Secretario General Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Invitación Debate Control Político a Ministra de Relaciones exteriores virtual el miércoles 21 de abril a las 7:00 a. m.

Respetado doctor Sepúlveda Muñetón:

Por instrucción del doctor Javier Andrés García Ávila, Secretario Privado del despacho de la señora Procuradora General de la Nación, le informo que la doctora Margarita Cabello Blanco no podrá asistir al debate de control político *en materia presupuestal, contable, control fiscal interno a la Ministra de Relaciones Exteriores y directora del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones*

Exteriores el próximo miércoles 21 de abril, debido a compromisos adquiridos previamente.

No obstante, y dada la importancia del tema, asistirá en calidad de observadora la doctora Gala María Paredes Vivas, funcionaria de la Procuraduría Delegada para Economía y Hacienda Pública.

Datos de la audiencia:

Fecha: 28 de abril de 2021

Hora: 7:00 a. m.

Medio: Virtual.

Agradecemos remitir el *link* y clave de acceso al correo gparedes@procuraduria.gov.co de la doctora Gala María Paredes, con copia al correo secretariaprivada@procuraduria.gov.co.

Cordialmente,

William Samuel Wilches Villamarín

Técnico Administrativo Gr14

Secretaría Privada

wwilches@procuraduria.gov.co



Bogotá D.C.,

80013-2021-

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa y Designación- Debate de Control Político virtual "citación a la Ministra de Relaciones Exteriores-Directora del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para que sustente las glosas formuladas por la CGR- informe de auditoría vigencia 2019"- 28 de abril 7:00 a.m. - Radicado CGR-2021ER0043298

Cordial Saludo Doctor Sepúlveda,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República al debate de control político virtual que se llevará a cabo el próximo 28 de abril del año en curso, a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General el Doctor **William Augusto Suárez Suárez**- Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Cordialmente

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones Esperanza Astib Cardenas Rubio- Profesional

Carrera 69 No. 44- 35• PBX 5197000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 063

(23 de abril de 2021)

Por la cual se designa un delegado para asistir a la Honorable Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el día 28 de abril de 2021.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 298 de 1996, creó la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", en su artículo 9º delegación establece: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor Jorge de Jesús Varela Urrego, Subcontador de Consolidación de la información, para que en mi nombre y representación asista a la Honorable Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas, al debate de control político citado para el jueves 28 de abril de 2021, a las 07:00 a.m.

ARTÍCULO 2º. El servidor público designado en el artículo anterior asumirá la responsabilidad que por sus actos se deriven del desarrollo del presente acto de delegación de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Elaboró: Ana Elina Barreto Samiengo

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

En consideración el orden del día para el día de hoy, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿La Comisión Legal de Cuentas aprueba el orden del día? Por favor llamar a lista, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el Señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Llamado a lista para aprobar el orden del día:

Arias Falla Jéniffer Kristín	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Sí
Hernández Casas José Élver	
Miranda Peña Katherine	Sí

Monedero Rivera Alvaro Henry	Sí
Muñoz Cerón Fáber Alberto	
Osorio Jiménez Diego Javier	
Patiño Amariles Diego	Sí
Vergara Sierra Héctor Javier	Sí
Villalba Hodwalker Martha Patricia	Sí

Señor Presidente, con siete (7) votos afirmativos, ha sido aprobado el orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Damos la bienvenida al señor Viceministro y a los demás funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; a la doctora Carmenza Erazo, Auditora General de la República; a los funcionarios de la Contraloría General de la República; a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio de Hacienda. Demos inicio a este debate de control político y quisiera preguntar, señor Secretario ¿Quiénes son los funcionarios presentes?

Hace uso de la palabra el Señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, antes quiero informar lo siguiente: Se encuentra Delegado por la Contraloría General de la República, el doctor William Augusto Suárez Suárez, Contralor Delegado para la Gestión Pública de Instituciones Financieras; por parte del Ministerio de Hacienda se encuentra delegado el doctor Lelio Rodríguez, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal; por parte de la Contaduría General de la Nación, Delegado mediante Resolución 063 del 23 de abril de 2021, el doctor Jorge de Jesús Varela, Subcontador de Consolidación que se encuentra presente; por parte de la Procuraduría General de la Nación, fue Delegada la doctora Gala María Paredes Vivas, asesora de la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública que se encuentra presente. El citante directo es la Comisión Legal de Cuentas y la presentación la hará el Representante Atilano Alonso Giraldo, que posee el conocimiento, también es miembro de la Comisión Segunda Constitucional, que conoce los temas inherentes al Ministerio de Relaciones Exteriores. Antes sugiero someter a consideración la aprobación de las Actas 39 del 3 de diciembre del 2020 y 40 del 24 de marzo del 2021 que son el segundo punto del orden del día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

En consideración las actas enunciadas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que

se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión Legal de Cuentas las actas enunciadas?

Hace uso de la palabra el Señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Han sido aprobadas las Actas 39 y 40 respectivamente. Agotado el segundo punto del orden del día, podemos pasar al tercer punto, señor Presidente, que es la citación de control político a la doctora Claudia Blum de Barberi; en este caso, es representada por el doctor Francisco Echeverri, Viceministro encargado del despacho, que se encuentra en la plataforma, para que presente las acciones administrativas que se han llevado a cabo para Fenecer las Cuentas fiscales, tanto del Ministerio como del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Señor Presidente, puede darle desarrollo al debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Por favor, Representante Atilano Giraldo: Tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Buenos días para todos, un saludo cordial a la Mesa Directiva, a mis colegas, al Ministro encargado, al doctor William Suárez; un saludo cordial a la doctora Carmenza Erazo, Auditora General de la República; un saludo al doctor Jorge de Jesús Varela, Subcontador de Consolidación; a la doctora Gala María Paredes, asesora de la Procuraduría General de la Nación; al Delegado del Ministerio de Hacienda y, en general, a todos los que nos acompañan.

Necesito manifestarles que hoy nos asiste una gran preocupación con la pandemia llevamos más de un año, pero con las noticias de que el coronavirus no afecta solo a los adultos, sino a los jóvenes y a los menores también. En verdad es una gran preocupación y hago un llamado para que todos aportemos y ayudemos en esta situación, hoy 28 de abril que están programadas en el país las manifestaciones, si bien los ciudadanos tienen derecho constitucional, me parece que la vida está por encima de todo y quienes tomen la decisión de participar que lo hagan con responsabilidad y con los protocolos de bioseguridad que se necesiten, para que no haya que lamentarnos más adelante. Quería hacer ese comentario porque hoy tenemos esa gran preocupación.

Como lo dijo el señor Secretario, el doctor Jaime Sepúlveda, este debate de control político

no lo presentamos uno o dos Congresistas en particular; es una decisión de la Comisión Legal de Cuentas. Después de observar que a la mayoría de los Ministerios e instituciones del Estado les ha ido muy mal en la parte contable, tomamos la decisión de citar a los Ministerios para escuchar el plan de mejoramiento que tiene cada uno de ellos. Hoy con el Ministerio de Relaciones Exteriores vamos a referirnos al año 2019. Le reconozco al Contador General de la Nación el Acto Legislativo en el que el control no es después, sino antes, durante y después, nosotros la Comisión Legal de Cuentas aunque el año 2019 ya pasó, el 2020 también, en el 2021 qué bueno que se le esté aportando, porque esta Comisión más que hacer el control y como se dice comúnmente “para darles madera”, el sentido es ayudar a construir, escuchar los planes, cuáles son las decisiones que han tomado, en este caso el Ministerio de Relaciones Exteriores para solucionar esta situación porque no les fue bien en 2019, no se fenece la Cuenta, el control interno está muy mal. Por eso les enviamos un cuestionario, queremos escucharlos y luego haremos las intervenciones, le pido al señor Presidente que al final me permita intervenir nuevamente. Muchas gracias, Presidente, y podemos darle inicio a la intervención del Ministro encargado, a quien le corresponda o a quien delegue para esta citación. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, doctor Atilano Giraldo, tiene el uso de la palabra el Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco Echeverri.

Hace uso de la palabra el Señor Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Doctor Francisco Javier Echeverri Lara:

Señor Presidente, muchas gracias. Un cordial saludo para usted: para el doctor Jaime Sepúlveda, Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas; para el doctor Atilano Giraldo y, por supuesto, un cordial saludo para los Honorables Representantes que se hacen presentes en esta sesión de la Comisión Legal de Cuentas, incluyendo en este saludo a los señores Delegados de la Contraloría General de la República; a la señora Auditora General de la República, la doctora Carmenza Erazo, y a los Delegados de la Procuraduría General de la Nación.

Esta mañana quiero hacer mención a las actuaciones administrativas que ha venido adoptando la Cancillería de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de subsanar los hallazgos que fueron emitidos por la Contraloría General de la República con ocasión

del ejercicio auditor en materia presupuestal y contable.

Si ustedes me lo permiten, ante todo quiero destacar las funciones constitucionales de la Cancillería que sin duda gran parte de las mismas las realizamos en el exterior, fuera de Colombia como es de conocimiento obvio de los participantes en este debate, es importante para las explicaciones que daré y es la naturaleza constitucional especial que tiene la Cancillería. En esta sesión me acompañan el Secretario General de la Cancillería y el Director Administrativo y Financiero.

Frente al primero, segundo y tercer hallazgos, les informo que el Ministerio de Relaciones Exteriores le solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación sobre los términos en que la Cancillería debe registrar sus propiedades, planta y equipo y específicamente lo concerniente a terrenos y edificaciones. La Cancillería recibió una respuesta a finales del año pasado indicándonos la forma correcta en que se deben llevar estos registros contables, y procedimos a su implementación. Con este procedimiento dimos cumplimiento al plan de mejoramiento y en atención a los estados, se realizó el mismo procedimiento de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.

En cuanto al cuarto hallazgo, informamos que este aspecto no se incluyó ninguna actividad o acción de mejora, debido a la particularidad de la situación que ocurrió y que tuvo que ver con la expulsión que hizo el régimen venezolano de nuestro cuerpo diplomático y consular en este país que como es de su conocimiento este hallazgo fue retirado por parte de la Contraloría General de la República, como producto de una revisión posterior al asunto, debido a la petición formulada por la Cancillería.

En relación con el quinto hallazgo que hace referencia al pago de intereses moratorios de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene que ver como ustedes lo saben con los casos que se fallan a los Estados y en particular contra Colombia. Quiero decir que cuando se producen las sentencias de común acuerdo cada una de las entidades nacionales que se ven afectadas por dichas sentencias asume el cumplimiento de una parte de la misma, el tiempo que toma el cálculo de dichos intereses, que tienen que ver con un tribunal internacional y que tiene unas características particulares diferentes a los tribunales nacionales y fue un tiempo que la Cancillería invirtió con el propósito de hacer el cálculo y la liquidación exacta de dichos intereses. No existía un manual de cómo proceder en esos casos, un manual que vincule a todas las entidades del Estado; por lo tanto en este

momento estamos elaborando y terminando dicha guía metodológica para no incurrir en demoras, frente a posibles sentencias que se dicten en el futuro por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El sexto hallazgo que tiene que ver con el Ministerio de Relaciones Exteriores responde también a esa naturaleza especial, y, en este caso, la Cancillería como hice mención anteriormente cumple gran parte de sus funciones en el exterior, y quiero destacar que en ocasiones se presentan situaciones en ámbitos internacionales que requieren la presencia de funcionarios de la Cancillería, dado que son comisiones internacionales, el procedimiento es más extenso y teniendo en cuenta esa naturaleza la Cancillería elaboró una guía que difundió y socializó con todos sus funcionarios para resolver el hallazgo teniendo en cuenta las recomendaciones que se nos hicieron.

Señor Presidente, Congresistas y participantes a esta sesión: Paso a los hallazgos que se encontraron relacionados con el Fondo Rotatorio de la Cancillería. En cuanto a los hallazgos 1, 2, 3, 4 y 6 se solicitaron conceptos a diferentes entidades rectoras, tales como la DIAN y la Contaduría General de la Nación, con el fin de implementar los procedimientos precisos para el manejo contable del impuesto de timbre, recursos a favor de terceros, registro a la deuda de organismos internacionales y recursos sobrantes de recaudo. Estamos implementando los protocolos para cumplir las recomendaciones y consideraciones que se han formulado, con respecto a los hallazgos 5, 7, 9 y 11; el Fondo Rotatorio de la Cancillería adoptó planes de mejoramiento a los que se les dio el respectivo cumplimiento.

Frente a los hallazgos 8 y 10 que tienen una incidencia fiscal que tiene que ver con la adquisición y avalúo del inmueble donde funcionan nuestro consulado, la embajada y la misión ante la Organización de los Estados Americanos en Washington, quisiera destacar entre otros elementos, que hay una diferencia en lo que tiene que ver con la compra y el avalúo de bienes inmuebles en Colombia y los Estados Unidos. La sede que se compró y que quiero destacar ante ustedes es una sede extraordinaria para los organismos que he mencionado, que se encuentra en el centro de Washington rodeada de las embajadas de Perú y Chile; la compra de este inmueble se hizo teniendo en cuenta la modalidad de puerta cerrada. El dueño del inmueble optó por vender no solo el inmueble sino los elementos que lo constituían; en dicho inmueble funcionaba una organización norteamericana que lo abandonó y luego se decidió a venderlo. El inmueble fue entregado con todos los elementos, escritorios,

cubículos, oficinas y redes; prácticamente no hubo que hacer ningún acondicionamiento mayor, dotado plenamente, los siete pisos de dicho inmueble que si ustedes me permiten el término, es “una joya” para el Gobierno, para los recursos públicos contar con un inmueble de esta naturaleza en la capital de los Estados Unidos.

El avalúo tuvo en cuenta el inmobiliario, la infraestructura tecnológica, una sala de videoconferencias, un sistema de seguridad instalado y dada la modalidad de compra a puerta cerrada. En el avalúo de 2019 no se contemplaron los elementos que he mencionado, no se contempló el inmobiliario, tampoco la infraestructura tecnológica que poseía, la sala de videoconferencias, ni el sistema de seguridad que estaba instalado; solamente se tuvo en cuenta el valor fijo de la construcción, la edificación. Esto fue ratificado por el perito evaluador al señalar que estos aspectos no se tuvieron en cuenta. Por estos elementos ya mencionados se solicitará a la Contraloría General de la República la revisión y el posterior retiro del hallazgo, si así lo consideran del hallazgo en mención. Culmino de esta manera mi intervención presentando estos elementos generales. Pero con su autorización, señor Presidente y Honorables Representantes, los dos funcionarios de la Cancillería que me acompañan darán detalles pormenorizados de cada una de las acciones correctivas que ha adoptado la Cancillería ante Colombia. Muchas gracias a todos ustedes.

(ADJUNTO RESPUESTAS DE LAS EXPLICACIONES SOLICITADAS POR LA COMISIÓN AL FINAL DEL ACTA).

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, señor Ministro encargado. Sé de su compromiso con el señor Presidente de la República, le pido al doctor Atilano Giraldo si quiere hacer alguna consulta, porque sé que el doctor Francisco Echeverri debe estar faltando 10 minutos para las 8 en Palacio, por favor doctor Atilano Giraldo.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Doctor Diego Patiño, no hay ningún problema, al final hacemos la intervención, aunque no esté el Ministro.

Hace uso de la palabra el Señor Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Doctor Francisco Javier Echeverri Lara:

Gracias a todos y permaneceré unos minutos adicionales, gracias por su comprensión y aquí

estamos todo el equipo de la Cancillería para responder sus inquietudes, gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

¿Alguien quiere hacer alguna intervención adicional a la que ha iniciado el doctor Atilano Giraldo? Doctor Atilano Giraldo: tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Presidente, le sugiero que les dé el uso de la palabra a los funcionarios del equipo del Ministerio. Ya vimos que hay un hallazgo que tiene incidencia fiscal y ha dado unas explicaciones que con la Contraloría General de la República están en contacto para hacer las aclaraciones y al final también vamos a escuchar al Delegado de la Contraloría General de la República y diría que si no hay Congresistas que quieran intervenir antes de que el Ministro se retire, que le demos el uso de la palabra si usted así lo decide al Secretario del Ministerio o la persona que el Ministro delegue para continuar la intervención.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Muy bien, Representante Atilano Giraldo, el señor Secretario General de la Cancillería, doctor Carlos Rodríguez.

Hace uso de la palabra el Señor Secretario General de la Cancillería de Colombia, Doctor Carlos Rodríguez Bocanegra:

Gracias, un saludo muy especial a usted, señor Presidente, a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas y a todos los invitados de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y a todos los presentes.

Le agradezco, señor Presidente, la posibilidad de intervenir en esta sesión de la Cámara de Representantes, de la Comisión Legal de Cuentas sin duda importante para nuestra democracia, además de lo que mencionó el señor Viceministro. Dos cosas para tener en cuenta: Una, que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene este Fondo Rotatorio que es una entidad muy importante, porque es donde se manejan los recursos que recaudamos para funcionar. Vale la pena recordarles a los asistentes que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un presupuesto Nación que son aproximadamente 460 mil millones de pesos y un presupuesto de Fondo Rotatorio y la gran mayoría de ellos son

recursos propios, que recaudamos en nuestras oficinas en Bogotá particularmente de pasaportes, en las gobernaciones que también se expiden los pasaportes y en las oficinas consulares que están a lo largo del exterior.

Administrar estos entes como lo dijo el señor Viceministro requiere una especificidad y muchas veces nos toca considerar que además de la legislación interna, la legislación nacional que nosotros estamos en el deber y en la obligación legal de cumplir, también tenemos que tener en cuenta la legislación de otros países para la compra y venta de inmuebles, la administración de los mismos que en ocasiones además de la Ley 80 para hacer una contratación debemos tener en cuenta la ley del sitio donde vamos a realizar esta contratación; por eso hay diferencia en cuanto a la concepción de estos. Y el otro punto es que ha habido un tránsito contable en el tema del NIIF; eso también tiene mucho que ver con nuestro ingreso a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (la OCDE). El año 2019 fue precisamente de esta parte contable, el año del tránsito y que no estoy justificando las dificultades que hay, porque nosotros tenemos que funcionar al 100% y buscar siempre la manera de que nuestras cuentas sean Fenecidas. Creo que vamos por buen camino; tenemos a la Contraloría General de la República, este año finalizando la auditoría contable financiera en 2020 y esperamos tener un resultado satisfactorio y mejor al año 2019 que para nada nos enorgullece y que por el contrario nos hace mirar con lupa y mejorar en estos planes que se han hecho, pensamos que vamos por buen camino.

Quisiera hacer mención a ese hallazgo de incidencia fiscal que fue por 560 mil millones de pesos y que fue en un momento muy complejo y que nos tocó retirar a todos nuestros funcionarios administrativos consulares y diplomáticos, que nos dieron 24 horas para retirarlos, traerlos a Colombia en condiciones difíciles, dejando a sus familias, sus bienes, sus enseres atrás porque no tenían otra posibilidad y en Colombia con unas condiciones complicadas para ellos y también para nosotros en el tema administrativo, esto se pudo explicar finalmente la Contraloría General de la República, que había encontrado un hallazgo de connotación fiscal hizo una revisión y agradecemos mucho su apertura y logramos retirarlo. El otro hallazgo del que el señor Viceministro hace mención es el tema de inmuebles; ahí hay un reto con el tema de la administración de los bienes inmuebles. Poco a poco vamos buscando la manera de administrar mejor estos bienes y desde el punto de vista contable queden reflejados en nuestros estados financieros. No me extiendo más, señor Presidente, miembros de la Comisión Legal de Cuentas y distinguidos

invitados; les agradezco su atención y estamos pendientes para absolver las dudas que se presenten. Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Muchas gracias, doctor Carlos Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el doctor William Suárez, Delegado de la Contraloría General de la República.

Hace uso de la palabra el Señor Contralor Delegado para la Gestión Pública de Instituciones Financieras, el Doctor William Augusto Suárez Suárez:

Buenos días, doctor Diego Patiño. Un cordial saludo para usted y para todos los Honorables Representantes, igualmente un saludo para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio, a los representantes de la Auditoría General de la República, de la Contaduría General de la Nación, de la Procuraduría General de la Nación; he escuchado atentamente la intervención de los funcionarios del Ministerio. Paso a explicarles que frente a los hallazgos el Ministerio afirma que ha tomado diferentes medidas para tomar los correctivos necesarios, igualmente con posterioridad frente al informe de la Contraloría General de la República, solicitaron concepto a la Contaduría General de la Nación para hacer los correctivos, y eso lo vemos como algo positivo en la Contraloría General de la República. Es importante hacer énfasis en ese plan de mejoramiento que se planteó de cara a la auditoría que realizó la Contraloría General de la República y será verificado en el ejercicio auditor que venimos adelantando en este primer semestre de 2021; en el Ministerio de Relaciones Exteriores vamos a verificar si ese plan de mejoramiento es efectivo. Sobre el tema de la embajada en Washington, ese hallazgo se presentó con incidencia fiscal y con incidencia disciplinaria; no ha sido impugnado para revisión y en el momento se encuentra pendiente por responsabilidad fiscal. Importante es manifestar que en el ejercicio auditor se han garantizado plenamente las normas del Artículo 29 suprallegal, el debido proceso, el derecho a la defensa, el derecho a la contradicción; y como ustedes saben la Contraloría General de la República es respetuosa de los derechos que les asisten a las entidades para pronunciarse de cara a los resultados de los informes de la auditoría.

Para concretar estaremos pendientes de revisar el plan de mejoramiento en una nueva auditoría que estamos adelantando en este momento en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Les agradezco

señores Representantes la invitación a esta sesión, estoy atento a cualquier inquietud, muy amable.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, doctor William Suárez, está solicitando el uso de la palabra la doctora Martha Villalba, proceda por favor.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias, señor Presidente; un cordial saludo para todos. Lástima que no contamos en este momento con la presencia de la señora Canciller Claudia Blum. Antes de que se retire el doctor William Suárez, que manifestó ante las observaciones presentadas por la entidad respecto a la adquisición de la edificación en Washington, sería importante que se le aclarara a esta Comisión si los términos para establecer cualquier tipo de impugnación están vencidos o si la entidad tiene la oportunidad para presentar sus descargos. Esto es clave por cuanto muestra si efectivamente se está cumpliendo con el seguimiento de las acciones que la Contraloría General de la República y que, entre otras cosas, hoy estamos reunidos precisamente por un concepto que emite la Contraloría General de la República, entidad muy importante para el tema de las relaciones exteriores, de la política exterior de nuestro país con los demás países de todo el mundo, y pensaría que hay que verificar que los procesos estén debidamente ajustados a la ley. Quiero expresar la enorme preocupación, porque el tema del control interno en las entidades del Estado no está cumpliendo la función para la que fue creada, mediante la Ley 87 del año 93, y las falencias que observamos nosotros se evidencian de manera reiterativa en todas las entidades que son objeto de la investigación por parte de esta Comisión; se siente que el papel de ellos no se está cumpliendo de manera efectiva. Como Comisión estamos llamados a presentar con las entidades de control como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Auditoría General de la República o la Procuraduría General de la Nación y debemos pensar en esta figura que sin lugar a dudas se convierte en un eslabón perdido de las entidades del Estado que reitero no está cumpliendo los objetivos trazados en el momento de constituirse la ley que le otorga estas facultades y estas funciones.

Creo que hoy esta entidad que es importante para el país tiene graves inconvenientes que deben ser superados. A la vez se observa que es el resultado de un deficiente control interno en la misma entidad; ya hay que pensar en ello.

Celebro que como lo manifestaba el Viceministro, el doctor Francisco Echeverri, se están adoptando una serie de controles, seguimiento y constantes relaciones, pero al escuchar aquí al doctor William Suárez, manifiesta que no existe impugnación de la decisión frente a esto y si se da por este hecho ¿Qué podríamos pensar por cuestiones que aún no se han mostrado? Es la inquietud que me asalta frente a este tema que hoy es objeto de control político por parte de esta Comisión. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias, doctora Martha Villalba; doctor Atilano Giraldo, tiene usted el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias, Presidente. Después de escuchar al Viceministro de Relaciones Exteriores, al Delegado de la Contraloría General de la República el doctor William Suárez y en el mismo sentido la Comisión Legal de Cuentas lo que trata de hacer con este control político es permitir a los diferentes ministerios e instituciones que nos cuenten todo sobre sus planes de mejoramiento. Del 2019 ya llevamos más de un año, esperemos los informes de 2020; definitivamente la decisión de esta Comisión referente al proyecto de ley que estoy completamente seguro de que de esa manera todas las instituciones del Estado van a tener que ser muy juiciosas, porque se va a declarar falta gravísima y va a tener sus consecuencias y entre todos debemos acelerar ese proyecto porque ya pasó en la Cámara de Representantes, está en el Senado, la información que tengo es que el Senador Roosevelt Rodríguez del Valle es el ponente. Sería bueno y le pedimos a la doctora Martha Villalba que pertenece al mismo partido que nos ayude, porque lo necesitamos aprobado y convertido en ley lo más pronto posible.

Vamos a ver el informe de la Contraloría General de la República para el 2020 y 2021, tenemos que verificar esos planes de mejoramiento no solo de la Cancillería, sino de todos los ministerios que han asistido a control político a la Comisión Legal de Cuentas, que se vean los resultados. Preocupa como lo expresa la doctora Martha Villalba, ese hallazgo con incidencia fiscal que la Cancillería no ha manifestado para revisión de la Contraloría General de la República. Esperemos al informe de 2020 que también debemos verificarlo, agradecerles a todos los colegas, a los citados y a los invitados; estamos atentos para seguir haciendo los controles políticos y asegurarles que esta Comisión está en actitud propositiva de ayudar a construir, pero también de no alcahuetear; es el objeto del proyecto de ley

que es bueno que lo conozcan para que estén muy atentos y tomen las mejores correcciones lo antes posible. Gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Muy bien doctor Atilano Giraldo, creo que el Ministro encargado dio pautas de las tareas que están haciendo para adelantar el plan de mejoramiento y por lo tanto, creo que no hay necesidad de una nueva intervención por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Señor Secretario siguiente punto del orden del día.

Hace uso de la palabra el Señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, cuarto punto del orden del día, proposiciones y varios; no hay ninguna proposición radicada en la Secretaría, registrando la presencia del doctor Fáber Alberto Muñoz Cerón. Ha sido agotado el orden del día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Un agradecimiento al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, a los demás funcionarios.

Se levanta la sesión siendo las 8:05 a. m.

El Presidente,

Diego Javier Osorio Jiménez

Original firmado

El Vicepresidente,

Diego Patiño Amariles

Original firmado

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón

Original firmado

Bogotá, D. C, 31 de marzo de 2021

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Su comunicado CLC.3.9. 12 – 21 del 24 de marzo de 2021

Respetado Doctor Sepúlveda

Frente a la comunicación de la referencia, en la cual solicita explicación sobre cuáles han sido las actuaciones administrativas adoptadas por la Cancillería para corregir los hallazgos en materia presupuestal, contable y de control fiscal interno y así lograr el fenecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Con ocasión de la auditoría financiera practicada sobre la vigencia 2019 por la Contraloría General de la República y sus resultados se suscribió un Plan de Mejoramiento que incluye acciones de mejora y actividades encaminadas a subsanar los hallazgos del órgano de control y eliminar las causas que los originaron. Dicho Plan de Mejoramiento se encuentra en proceso de ejecución y sobre los hallazgos se adoptaron las siguientes actividades:

El Primer hallazgo de la Contraloría General de la República establece:

“[...] Hallazgo N° 1 Terrenos y Edificaciones

Incertidumbre por la imposibilidad de establecer la razonabilidad de los saldos presentados, debido a que los valores registrados no son verificables ni cuentan con una estimación fiable, por lo que no se pueden considerar una representación fiel de la realidad económica. [...]”.

En tal sentido, el Ministerio de Relaciones solicitó un concepto a la Contaduría General de la Nación, a través de oficio del 29 de octubre de 2020, suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera, sobre la forma y los términos en los que el Ministerio debe registrar sus Propiedades, Planta y Equipo y específicamente lo relativo a Terrenos y Edificaciones.

Al respecto, la Contaduría General de la Nación emitió respuesta mediante oficio con radicado CGN: 20201100065931 del 16 de diciembre de 2020, indicando la forma en que deben adelantarse los registros contables en estos casos. En síntesis, la Cancillería cumplió con lo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito al solicitar el concepto y darle cumplimiento al mismo, mediante la aplicación de los lineamientos impartidos para efectuar registros contables.

Asimismo, es pertinente señalar que en relación con la segunda actividad prevista en el Plan de Mejoramiento, no es necesario llevarla a cabo, toda vez que con el cumplimiento del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación y su aplicación, se subsana la causa del hallazgo y por lo tanto, no hubo necesidad de realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación.

El segundo hallazgo menciona:

“[...] Hallazgo N° 2 Control y Responsabilidad del registro de Propiedades Planta y Equipo

Debilidades de control del proceso contable. No se establecen los procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de los elementos y actividades de control interno como la actualización permanente y continuada y el análisis, verificación y conciliación de información que permitan el debido reconocimiento del activo. [...]”.

Sobre el particular, este Ministerio se permite informar lo siguiente:

Dada la similitud en la naturaleza del presente hallazgo con la naturaleza del hallazgo No. 1, la primera actividad consistió en solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación, a través de oficio del 29 de octubre de 2020, suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera sobre la forma y términos en los que el Ministerio debe registrar sus Propiedades, Planta y Equipo y específicamente lo relativo a Terrenos y Edificaciones. En la actualidad se está dando aplicación a los lineamientos impartidos para efectuar registros contables.

El concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, enunciado en la descripción del hallazgo No. 1, señaló la responsabilidad en el registro de la información y en el control de la propiedad planta y equipo. En consecuencia, la Cancillería cumplió con lo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito al solicitar el concepto y darle aplicabilidad.

De igual manera, es oportuno señalar que en atención a la segunda actividad establecida en el Plan de Mejoramiento, no fue necesario efectuarla, debido a que la aplicabilidad del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación permitió subsanar la causa del hallazgo y por lo tanto, no hubo necesidad de realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación.

El tercer hallazgo indica:

“[...] Hallazgo N° 3 Reexpresión estados contables MRE – 2018

La Entidad no realizó reexpresión de los estados financieros de la vigencia 2018 con el fin

de presentar información financiera comparable de un periodo a otro. Inobservancia de las normas para el reconocimiento y corrección de errores que impactan los estados financieros del MRE de manera material. [...]”.

En atención a lo anterior, la Cancillería consignó en el plan de mejoramiento, como acción de mejora la reexpresión de los estados financieros. Como quiera que esta reexpresión debía realizarse a partir de la vigencia 2018 y está supeditada en primer lugar a la actualización de los avalúos, en función de utilizar la tasa de cambio correspondiente a la fecha del respectivo avalúo y no a la tasa de cambio con corte a 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, la reexpresión de los estados financieros bajo los criterios mencionados dará cumplimiento a lo establecido en el plan de mejoramiento.

En segundo lugar, la reexpresión debe discriminar los terrenos de las edificaciones, otorgando un valor a cada uno de ellos.

En este orden de ideas la reexpresión debe partir de la actualización de los saldos iniciales de la vigencia 2018 en lo referente a propiedades, planta y equipo. Esta actualización conlleva la reexpresión para los estados financieros de 2019, 2020 y finalmente concluye con la reexpresión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, que se reportarán a la Contaduría General de la Nación en fecha 15 de febrero de 2022.

En el cuarto hallazgo, la Contraloría informó:

“[...] Hallazgo N° 4 Pago Prima de Costo de Vida y Prima Especial personal de la embajada y consulados de Colombia en Venezuela

Entre los meses de marzo a diciembre de 2019, se evidenció que se efectuaron pagos no justificados por los conceptos de prima de costo de vida y prima especial a los funcionarios diplomáticos y consulares de Colombia que se encontraban en la Embajada de Colombia en Venezuela. [...]”.

Sobre el particular, esta Cartera Ministerial informa que no se incluyó ninguna actividad ni acción de mejora, en el Plan de Mejoramiento, toda vez que la Cancillería solicitó la revisión de este hallazgo a la Contraloría General de la República.

Dicha entidad, mediante oficio EE0026386 del 24 de febrero de 2021, concedió la razón a los argumentos de la Cancillería y procedió al retiro del hallazgo en comentario.

El quinto hallazgo establece:

“[...] Hallazgo N° 5 Pago de intereses moratorios por Sentencia caso Carvajal Carvajal vs. Colombia,

proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Pago de intereses moratorios por Sentencia Caso Carvajal Carvajal vs. Colombia. Proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al Ministerio de Relaciones Exteriores le tomó 10 meses para decidir y consolidar una contratación que le permitiera cumplir con lo ordenado en la Sentencia, ocasionando el pago de intereses moratorios por \$293.443.000. [...]”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que una vez cumplido el pago de la sentencia, y para futuras situaciones de este tipo, la Cancillería asumió la elaboración de una Guía Metodológica (a través de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Grupo Interno de Trabajo - Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones de Órganos Internacionales en Derechos Humanos), que permitiera identificar con oportunidad las etapas que deben surtir para el pago de las sentencias proferidas contra el Estado Colombiano, trasladadas a la Cancillería a través de los canales oficiales.

Está prevista la terminación de la guía metodológica al 30 de junio de 2021.

El sexto hallazgo menciona:

“[...] Hallazgo No. 6. Solicitud Ciudadana No. 2020-193168-82111-SE

Presuntas irregularidades en el otorgamiento de comisiones de servicios de algunos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. [...]”.

Sobre el particular, la Cancillería se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, es oportuno precisar que la Cancillería, en atención a la naturaleza de sus funciones, debe cumplir con la responsabilidad de asistencia a emergencias y situaciones de índole diplomático y consular. Lo anterior conlleva la concesión expresa de comisiones de servicios a sus funcionarios para el cumplimiento y atención de los acontecimientos surgidos en el desarrollo de las funciones asignadas a este Ministerio.

Es importante señalar que lo anterior no implica un procedimiento indebido al momento de la concesión de las comisiones de servicio. Sin excepción, se cumple un proceso reglado para otorgamiento.

Sobre este tema se adoptaron dos acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento:

La primera comprendía la modificación del Procedimiento GH-PT-121 “Trámite de Comisiones de Servicios”, a cargo del Grupo Interno de Tiquetes y Viáticos incorporando puntos de control con los cuales se verifica que los actos administrativos, por medio de los cuales se autorizan las comisiones de servicio, no hayan sido expedidos con fecha posterior al desarrollo de la comisión. La fecha prevista para su culminación se cumplió el 5 de febrero de 2021.

La segunda consistía en la socialización y divulgación a todos los funcionarios de la Cancillería, del Procedimiento GH-PT-121 “Trámite de Comisiones de Servicios” incluyendo los responsables de su aplicación (Dirección de Talento Humano). En dicho procedimiento se consigna lo atinente a la numeración de los actos administrativos por medio de los cuales se autoriza el desarrollo de una comisión de servicios. La fecha prevista se cumplió el 19 de febrero de 2021. Es de precisar que en la actualidad no se autoriza comisión alguna sin el respectivo acto administrativo, que de forma previa a su expedición, ha cursado los debidos controles adoptados en el citado procedimiento.

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Con ocasión de la auditoría financiera practicada sobre la vigencia 2019 por la Contraloría General de la República y sus resultados, se suscribió un Plan de Mejoramiento que incluye acciones de mejora y actividades encaminadas a subsanar los hallazgos del órgano de control y eliminar las causas que los originaron. Dicho plan se encuentra en proceso de ejecución y sobre los hallazgos se adoptaron las siguientes actividades:

El primer hallazgo, de la Contraloría General de la República en la auditoría financiera del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores indica:

“[...] Hallazgo N° 1. Recursos a favor de terceros

Subestimación de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros por valor de \$229.844.859,65, con su correspondiente contrapartida en el activo, debido a que estos recursos se encuentran depositados en las cuentas bancarias de las misiones a cierre de la vigencia 2019. [...]”.

En relación con el primer hallazgo, este Ministerio se permite informar lo siguiente:

Desde hace casi 12 años la Cancillería ha venido cooperando con la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco de las funciones que desarrollan los Consulados de Colombia en el Exterior. Es

de anotar que la Cancillería ha dispuesto, a lo largo de estos años, todos los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura de sus Consulados para facilitar la Misión de la Registraduría.

En relación con el hallazgo, la primera actividad consistió en solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación, a través del oficio S-DSG-21-006946 del 29 de marzo de 2021, suscrito por la Secretaría General, para que avale la propuesta del Fondo en el sentido de acordar con la Registraduría el que esta otorgue poder a los cónsules para la apertura de cuentas a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil en las cuales se consigne directamente el valor de los trámites efectuados por los colombianos en el exterior y evitar el registro en la contabilidad del Fondo Rotatorio. El aval de la Contaduría General de la Nación en este caso garantizará que el procedimiento se lleve a cabo en cumplimiento de las normas y preceptos contables establecidos.

La segunda actividad consiste en llevar a cabo mesas de trabajo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de revisar el convenio interadministrativo, la funcionalidad del sistema SITAC y las responsabilidades del recaudo que realizan los Consulados en el Exterior, teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento es 30 de julio de 2021. Una vez la Contaduría General de la Nación se pronuncie, se adelantarán las gestiones encaminadas a dar inicio a las mesas de trabajo.

El segundo hallazgo de la Contraloría en el Fondo Rotatorio indica: “[...] Hallazgo N° 2 Registro Impuesto de Timbre

Subestimación al cierre de la vigencia 2019, en la cuenta 2436 Retención en la fuente e Impuesto de Timbre por \$1.550.829.716,92 [...]”.

En atención a lo anterior, la Cancillería realizó las siguientes acciones:

La observación de la Contraloría apunta a señalar incumplimientos al Estatuto Tributario por la falta de oportunidad en la causación, reconocimiento y pago del Impuesto de Timbre, sin considerar que la ley impositiva permite el reconocimiento y pago de la obligación a partir del recibo de los recursos por parte del Fondo Rotatorio de los recaudos efectuados en los Consulados. Adicionalmente, es de anotar que los Consulados de Colombia en el Exterior no realizan registros contables en el SIIF Nación, teniendo en cuenta que la función de efectuar los registros está a cargo del Fondo Rotatorio.

La primera actividad consistió en solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación, a través del oficio S-DIAF-21-006852 del 26 de

marzo de 2021, suscrito por la Secretaría General, para que precise el manejo contable del Impuesto de Timbre recaudado por los Consulados en el exterior.

La segunda actividad consistió en solicitar un concepto a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a través del oficio S-DSG-21-006935 del 26 de marzo de 2021, suscrito por la Secretaría General, para que precise el manejo contable del Impuesto de Timbre recaudado por las misiones en el exterior, teniendo en cuenta las Normas Internacionales.

Una vez la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se pronuncien, se aplicarán las directrices impartidas por ellas.

El tercer hallazgo de la Contraloría en el Fondo Rotatorio de la Cancillería establece: “[...] Hallazgo N° 3 Registro de recursos sobrantes

Subestimación de la cuenta 4808 Ingresos Diversos - Sobrantes por valor de \$574.651.419,65 [...]”

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa lo siguiente:

El informe sobre actuaciones y recaudos consulares GF-FO-108 es un documento en el cual se consolidan las ventas de servicios prestados por los Consulados en el Exterior. En el reporte no se establece el monto de los sobrantes a los que hace alusión la observación de la Contraloría. Solamente se evidencian en el momento en que la misión realiza la correspondiente transferencia de recursos e informa mediante correo electrónico, en el mes siguiente del cierre y para el caso el cierre de la vigencia 2019.

La actividad ejecutada consistió en solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación, a través del oficio S-DIAF-21-006937 del 26 de marzo de 2021, suscrito por la Secretaría General, para que precise el manejo contable de los sobrantes correspondientes a depósitos realizados por los usuarios por trámites no efectuados en los consulados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una vez la Contaduría General de la Nación se pronuncie, se aplicarán las directrices impartidas por ella.

El cuarto hallazgo de la Contraloría en el Fondo Rotatorio de la Cancillería registra lo siguiente:

“[...] Hallazgo N° 4 Registro reintegro de las misiones

Sobrestimación de la cuenta contable 480890 Otros Ingresos Diversos por valor de \$5.495.114.523, sobrestimación de los gastos por el mismo valor en el presupuesto. [...]”

En atención al hallazgo, la Cancillería informa que la acción de mejora consistió en el registro y reclasificación de los reintegros de las Misiones Diplomáticas y Consulares, correspondientes a las cuentas de gastos, considerando los criterios del Principio de anualidad, cuyo lapso comprende el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año. La meta prevista en el Plan de Mejoramiento para el 5 de marzo de 2021 se cumplió en su totalidad.

El quinto hallazgo en el Fondo Rotatorio establece:

“[...] Hallazgo N° 5 Gastos servicios telefonía vigencia anterior

Sobrestimación al cierre de la vigencia 2019 y en la cuenta contable 511117 Gasto de Servicios Públicos por valor de \$76.700.000 con su contrapartida en el resultado del ejercicio. [...]”

Sobre el particular, la Contraloría encontró al cierre de la vigencia 2019 una sobrestimación en la Cuenta Gastos de Servicios Públicos por \$76.700.000, derivada de presuntas debilidades en la comunicación de las áreas que generan los insumos para el registro contable de las Cuentas por Pagar y Provisiones.

Las acciones de mejora comprenden la solicitud por escrito de las facturas de servicios públicos causados en el último bimestre de la vigencia actual que serán pagados en la siguiente vigencia y un instructivo que indique el registro contable de los servicios públicos en la vigencia correspondiente al hecho económico. Ambas actividades fueron concluidas el 10 de febrero de 2021.

El sexto hallazgo en el Fondo Rotatorio registra:

“[...] Hallazgo N° 6 Pagos organismos multilaterales

Subestimación en la vigencia 2019 de la cuenta 2490 – Otras Cuentas por Pagar, con su correspondiente contrapartida en la cuenta 542409 – Subvenciones – Subvenciones por programas con el Sector no financiero bajo control extranjero, por valor de \$15.639.092.050. [...]”

En atención a lo anterior, nos permitimos informar lo siguiente:

Las observaciones de la Contraloría General de la República se refieren a la causación contable de las contribuciones a organismos multilaterales

antes de pago, es decir, realizar el registro contable correspondiente al estado de la deuda. Comoquiera que dichas contribuciones a pesar de que provienen de convenios o acuerdos internacionales suscritos por Colombia y ratificados por el Congreso de la República, estos son obligaciones por parte del Estado colombiano y están supeditados para su cumplimiento a las disponibilidades presupuestales que autorice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia. Esa cartera debe asignarles recursos, así sean solicitados en el anteproyecto de presupuesto. Para la vigencia 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021” asignó para organismos internacionales el valor de \$133.113.000.000,00 COP.

La actividad realizada en relación con el hallazgo consistió en solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación, a través del Oficio S-DSG-21-006866 del 26 de marzo de 2021, suscrito por la Secretaría General, para que precise el manejo contable sobre el registro del pago de las cuotas a los Organismos Multilaterales por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una vez se reciba el concepto se implementará formato denominado “Información Estado de Deuda Organismos Internacionales” por parte del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Institucionales ante Organismos Multilaterales, e incluirlo en el sistema maestro, en el cual se relacionen las cuotas por pagar a los organismos multilaterales, mantenerlo actualizado y enviarlo trimestralmente al Grupo de Trabajo Financiero Fondo Rotatorio MRE - Contabilidad, con copia a Presupuesto para realizar el registro contable. Cumplimiento previsto para el 31 de diciembre de 2021.

El séptimo hallazgo de la Contraloría establece:

“[...] Hallazgo N° 7 Registro Cuentas por Pagar

Subestimación de la cuenta por pagar 240101 – Adquisición de bienes y servicios nacionales – bienes y servicios por \$1.424.990.134, con afectación en la cuenta 3110 resultados del ejercicio por el mismo valor.

[...]”.

Sobre el particular, nos permitimos indicar lo siguiente:

La Contraloría reveló subestimaciones en la cuenta por pagar [240101 “Adquisición de bienes y servicios”], por inobservancia de los principios

y criterios contables al momento de la causación y registro de dicha cuenta.

Las acciones de mejora, encaminadas a eliminar la causa del hallazgo están representadas, por una parte, en la capacitación a los supervisores de contratos en lo relativo a la constitución de Reservas y Cuentas por Pagar y, por la otra, incluir en la Guía del Supervisor las obligaciones relacionadas con la constitución de Reservas y Cuentas por Pagar.

Ambas actividades concluyeron el 28 de febrero de 2021, dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

El hallazgo octavo de la Contraloría en el Fondo Rotatorio menciona: “[...] Hallazgo N° 8 Legalización Inmueble Washington

La legalización del anticipo del bien inmueble se efectuó mediante comprobante 26315 del 22 de octubre de 2019, afectando las cuentas 5423

– Otras transferencias y 1906 – Avances y Anticipos entregados por \$99.154.117.925 COP, cuando el valor pagado por el bien inmueble de Washington fue de \$96.340.198.904,70 COP, hecho que sobreestima la cuenta Otras transferencias por \$2.813.919.018,30 COP. [...]”.

En atención a lo anterior, es pertinente informar que, en el proceso de legalización del anticipo para adquisición de la sede de Washington, por error se efectuó un registro por \$99.154.117.925 COP en la cuenta 1906 “Avances y Anticipos Entregados”, siendo su valor correcto \$96.340.198.904,70 COP.

La acción de mejora consiste en realizar el registro contable en la reducción de la obligación presupuestal correspondiente al último pago en la adquisición del inmueble y su afectación con relación al valor inicial registrado en el aplicativo SIAD. La fecha de cumplimiento prevista es el 15 de julio de 2021, atendiendo la reexpresión de los estados financieros para 2018 y 2019.

El hallazgo noveno de la Contraloría en el Fondo Rotatorio del ministerio de Relaciones Exteriores registra:

“[...] Hallazgo N° 9 Venta de inmuebles

Sobrestimación de la cuenta 240720 Recursos a favor de Terceros - Recaudos por Clasificar por COP \$13.791.527.392,00 [...]”

En este hallazgo es importante mencionar que las observaciones de la Contraloría evidenciaron deficiencias en el proceso de venta de inmuebles en el exterior y tratamiento de los diferenciales cambiarios.

Sobre este hallazgo, se adoptó una actividad consistente en elaborar comunicación dirigida al Comité de Inmuebles solicitando sea informado el Grupo Interno de Trabajo Financiero-Contabilidad, sobre las decisiones de venta de inmuebles. La fecha de culminación de la meta es el 15 de julio de 2021.

El décimo hallazgo de la Contraloría en el Fondo Rotatorio establece lo siguiente:

“[...] Hallazgo N° 10 Avalúo Inmueble Embajada de Colombia en Washington.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones exteriores no contaba con elementos suficientes para establecer que el precio de compra establecido para el inmueble objeto de la transacción estaba adecuado a las condiciones de mercado. [...]”

Sobre el particular, la Cancillería informa:

Las afirmaciones de la Contraloría en este Hallazgo se sintetizan en el hecho de que presuntamente el valor pagado por la sede de Washington (US33.200.000) no era el adecuado de Acuerdo con las condiciones del mercado en Estados Unidos. Este valor al ser confrontado con el Avalúo Comercial efectuado por la Firma CBRE, INC., Valuation & Advisory Services por US28.000.000 arrojó una diferencia de US5.200.00 que la Contraloría se apresuró a calificar como presunto detrimento patrimonial sin consideración a que el proceso de compra se realizó bajo la modalidad de Contrato a Puerta Cerrada, es decir, que el inmueble incorporaba los muebles, enseres, instalaciones eléctricas y de cómputo y otra serie de elementos necesarios para la puesta en marcha de la Sede.

En el avalúo efectuado en el año 2019 no se consideraron dichas incorporaciones y sólo se le fijó valor a la construcción, es decir a la pura y simple edificación y que el perito evaluador indica cuando afirma que no se tuvieron en cuenta.

En principio la acción correctiva se encaminaba a modificar el Formato GF-FO-151 que establece los parámetros a aplicar en la adquisición de inmuebles en el exterior en el sentido de indicar que en los procesos de compra se deberían incluir los avalúos comerciales efectuados por peritos para tener la certeza de un justo precio. Dicha actividad estaba prevista para finalizar el 15 de marzo de 2021.

Sin embargo, un análisis más profundo de la situación permitió concluir que los contratos efectuados en el exterior o aun en Colombia no pueden someterse a una regla tan estricta, máxime que con ella se pretende limitar las aspiraciones

del vendedor que difícilmente se sometería a dicha limitación.

De otra parte, la diferencia entre el precio de compra y el avalúo que arrojó un presunto detrimento patrimonial inexistente llevó al Fondo Rotatorio a buscar la posibilidad de solicitar al Contralor General de la República el retiro del hallazgo, toda vez que no cumple con los elementos previstos para calificarlo como fiscal.

Finalmente, se solicitará a la Contaduría General de la Nación el concepto favorable para incorporar en una cuenta de valuación del activo la diferencia representada en los bienes muebles, instalaciones y demás elementos que permitan la conciliación de los dos valores. Por lo anterior, la actividad prevista para el 15 de marzo de 2021 se cambiará, una vez se cuente con el pronunciamiento de las dos entidades mencionadas. De ser positivos ambos pronunciamientos, se deberá efectuar el retiro del hallazgo por parte de la Oficina de Control Interno. Definidos los cambios en el Plan de Mejoramiento se establecerá la fecha límite de cumplimiento.

Por último, el hallazgo undécimo de la Contraloría estipula:

“[...] Hallazgo N° 11 Cuentas por Pagar Contrato 162 de 2019

No se encuentra debidamente constituida la Reserva presupuestal por valor de \$1.675.000.000,00 por cuanto se recibieron los servicios durante la vigencia fiscal 2019, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato; por tanto, se debió constituir una Cuenta por pagar de conformidad con la normatividad vigente. [...]”

En atención a lo anterior, nos permitimos informar que la Contraloría indica en sus observaciones, que no procedía la constitución de la reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2019, para el pago de las obligaciones derivadas de este contrato y en su lugar se debió constituir una Cuenta por Pagar por cuanto se recibieron los servicios durante la mencionada vigencia. Es la misma observación del Hallazgo séptimo.

Las acciones de mejora comprendieron la inclusión, en la Guía del Supervisor, de las obligaciones relacionadas con la solicitud de constitución de reserva y Cuentas por pagar; la capacitación de los Supervisores en igual sentido y la elaboración de un formato en el cual los supervisores deben registrar la información relativa a Reservas presupuestales y Cuentas por Pagar. Estas tres actividades se realizaron dentro del término previsto, es decir, el 28 de febrero de

2021; por lo tanto, se dio cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

De esta manera, damos respuesta a los cuestionamientos sobre los hallazgos efectuados por la Contraloría General de la República en los informes fiscales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atentamente,

El Secretario General (e),

Howell Ricardo Quimbaya Morales.

* * *

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

ACTA NÚMERO 42 DE 2021

(mayo 26)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7: 05 a. m., del día miércoles 26 de mayo 2021, se reunieron los honorables representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión semipresencial mediante la plataforma G-suite bajo la Presidencia del honorable representante Diego Javier Osorio Jiménez.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Buenos días para los integrantes de la Comisión Legal de Cuentas y para los invitados y citados a esta sesión y para quienes nos están siguiendo en la plataforma, damos inicio a la sesión programada para hoy, importante porque nos da lugar para la transparencia y el conocimiento de información puntual relacionada con el Fenecimiento de la Cuenta del Presupuesto; en principio verificamos el quórum. Señor Secretario, por favor, sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente. Buenos días para todos, recomendando a los honorables representantes que expresen su aprobación, para la grabación de la presente sesión.

Arias Falla Jennifer Kristin

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Hernández Casas José Elver

Miranda Peña Katherine

Monedero Rivera Álvaro Henry

Muñoz Cerón Faber Alberto

Osorio Jiménez Diego Javier

Patiño Amariles Diego

Vergara Sierra Héctor Javier

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Al llamado a lista respondieron los honorables representantes:

Arias Falla Jennifer Kristin.

Giraldo Arboleda Atilano Alonso.

Hernández Casas José Elver.

Miranda Peña Katherine Monedero

Rivera Álvaro Henry.

Muñoz Cerón Faber Alberto.

Osorio Jiménez Diego Javier.

Patiño Amariles Diego.

Vergara Sierra Héctor Javier.

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Señor Presidente, al llamado a lista respondieron diez (10) honorables representantes, se registra quórum decisorio, reiterando la aprobación de la grabación de la sesión.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Señor Secretario, continúe con la lectura del Orden del Día para la presente sesión.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 – 2022

Legislatura 20 de julio de 2020

al 20 de julio de 2021

Artículos 138 de la Constitución Política
y 78 Ley 5ª de 1992

sesión semipresencial y plataforma G-suite.

Con fundamento en la Resolución número 0777 de 2020 emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de representantes, la Comisión Legal de Cuentas se reúne de manera semipresencial para llevar a cabo la sesión de control político, así:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día miércoles 26 de mayo de 2021

Hora: 7:00 a. m.

I

Llamado a Lista y Verificación del quórum

II

Aprobación del Acta número 41 del 28 de abril del 2021

III

Citación debate de Control Político

De conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política; 233 y 310 de la Ley 5ª 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso), cítese a la doctora *Olga Lucía López Morales* directora general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que sustente: “Los hallazgos de la entidad en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” formulados por la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, para que explique las glosas de la Contraloría General de la República que se encuentran en el informe de auditoría al Instituto Geográfico Agustín Codazzi vigencia fiscal 2019 e informar: “Cuales han sido las actuaciones administrativas adoptadas por su dirección para corregir los hallazgos”, “en materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento” Así lograr el fenechimiento de la cuenta de la entidad en el corto plazo. (VER INFORME DE AUDITORÍA DE LA CGR ADJUNTO).

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) Resumen del resultado de la auditoría de la CGR segundo semestre 2019 ENTIDAD OPINIÓN CONTABLE CALIFICACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO OPINIÓN PRESUPUESTAL EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO ¿FENECE LA CUENTA FISCAL? INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI NEGATIVA INEFICIENTE CONSALVEDADES INEFECTIVO NO FENECE.

Fuente: Contraloría Delegada para Economía y Finanzas (CGR)

Están invitados a la sesión: La señora Procuradora General de la Nación, la doctora *Margarita Cabello Blanco*; la doctora *Alma Carmenza Erazo Montenegro*, Auditora General de la República; el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor *José Manuel Restrepo Abondano*; el señor Contralor General de la República, el doctor *Carlos Felipe Córdoba Larrarte*; el señor Contador General de la Nación, doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*.

III

Proposiciones y varios.

El Presidente,

Diego Javier Osorio Jiménez

Original firmado

El Vicepresidente,

Diego Patiño Amariles

Original firmado

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton

Original firmado

El emprendimiento es de todos. Minhacienda

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
 Comisión Legal de cuentas
 Cámara de Representantes
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá D.C.

No. Expediente 23010/2021/OFI

Asunto: Excusa Minhacienda – Hallazgos presupuestales Instituto Agustín Codazzi.

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo, ruego le manifiesto a los Honorables Senadores de la Comisión la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo Abondano, por no poder asistir a la sesión virtual que se llevará a cabo el día miércoles 26 de mayo de 2021 a partir de las 7:00 am y que tendrá como propósito debatir acerca de los Hallazgos presupuestales Instituto Agustín Codazzi.

Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá el Subdirector de Análisis y consolidación Presupuestal Leilo Rodríguez, en representación del Ministerio.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA PARRA CARRASCAL
 Secretaria General

APROBÓ: CRISTINA SANCHEZ OLAYA
 ELABORÓ: MAGDA LILIANA ATUESTA BORDA



Bogotá D.C.,
80013-2021-

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa y Designación- Debate de Control Político virtual "Citación a la directora General de Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC- Olga Lucia López Morales- para que sustente las glosas formuladas por la CGR- informe de auditoría vigencia 2019"- 26 de mayo 7:00 a.m.
Radicado CGR-2021ER0064250

Cordial Saludo doctor Sepúlveda,

Atentamente me dirijo a Usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República al debate de control político virtual que se llevará a cabo el próximo 26 de mayo del año en curso, a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor **Rafael Antonio Morales Hernández-** Contralor Delegado para el sector Comercio y Desarrollo Regional.

Atentamente,

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara- 32103- Invitaciones
Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional

Carrera 69 No. 44- 35- PBX 5187000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia



Bogotá, D. C

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comisionlegal@congresos2014@gmail.com

Asunto: Excusa invitación a participar en el debate de control político al IGAC, radicado E1-2021-17261

Respetado Secretario,

El Ministro Carlos Eduardo Correa Escaf agradece la invitación realizada a participar en el Debate de Control Político al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que sustente los hallazgos: "En materia presupuestal, contable, control fiscal interno y cumplimiento del plan de mejoramiento", que se realizará el miércoles 26 de mayo del año en curso. No obstante, lo anterior, presentamos excusas toda vez que el Ministro no podrá acompañarlo en esta oportunidad como quiera que debe atender compromisos de agenda adquiridos con anterioridad.

Agradeciendo la invitación.

Cordialmente,

Marcela Sierra Cuello
Asesora Despacho Ministro

F-E-310-15-V3, Vigencia 18/12/2018

www.minambiente.gov.co

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400

Señor Presidente, someta a consideración el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba el Orden del Día, la Comisión Legal de Cuentas?

Hace uso de la palabra el señor Secretario doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Por unanimidad, ha sido aprobado el Orden del Día; señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy bien, continuamos, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente, segundo punto del Orden del Día: Aprobación del acta 41 del 28 de abril del 2021, sométala a consideración, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

En consideración el Acta 41 del 28 de abril del 2021, enunciada por el señor Secretario se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueban el Acta 41 de 2021?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente. Tercer punto: Citación a debate de control político; puede proceder a darle la organización debida, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Muy bien, señor Secretario, honorables compañeros de la Comisión Legal de Cuentas, tal como está previsto en el Orden del Día, se ha citado a la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que nos retroalimente en este debate de control político, las diferentes iniciativas y los planes de mejoramiento en relación con el informe del segundo semestre de 2019, es importante que

todos sepamos que dentro de los informes que presenta la Contraloría General de la República, para estecaso el Fenecimiento o no de la Cuenta por parte de nuestra Comisión, no se tuvo cuenta para este informe la auditoría del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que se presentó para el segundo semestre, pero nos percatamos que es un grado más como lo dice la Contraloría General de la República, para la No Razonabilidad del citado informe y, por lo tanto, da los argumentos para el No Fenecimiento de la Cuenta por parte de esta Comisión; se tomó la decisión de escuchar a la doctora Olga Lucía López Morales que está presente, para que nos comente los elementos de juicio con relación a este Informe de Auditoría.

Recordemos como se manifestó en un principio que la opinión contable fue negativa, en relación con el Sistema de Control Interno, al igual que se presentó un concepto ineficiente y con salvedades en relación con la situación presupuestal, dentro de los planes de mejoramiento, también existe un concepto de ineficiencia por no cumplimiento y respecto al resultado de auditoría, No se Fenece la Cuenta para 2019. Estos conceptos que ha elevado el grupo auditor de la Contraloría General de la República, se fundamentan igualmente en 22 hallazgos de carácter administrativo, tres de ellos con incidencia fiscal, 18 con incidencia disciplinaria; sobre los cuales queremos conocer los pormenores que ha tenido en cuenta el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Entre los principales hallazgos podremos identificar el registro por fuera del cierre contable, problemas con los registros de los contratos de comodato, inconsistencia en los registros de procesos judiciales en contra de la entidad, igualmente en relación con las provisiones para esas contingencias y la existencia de la calificación del riesgo procesal, en materia de situación presupuestal, se habla de hallazgos de pérdidas de apropiación, inconsistencia en el registro de reservas presupuestales y cuentas por pagar, vigencia 2018, inconvenientes en la gestión documental y de archivo, también se pueden estimar inconsistencias y errores en el proceso de liquidación de los contratos y de suscripción de actas; estos y otros son los hallazgos sobre los que queremos tener más información por parte de la Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien se encuentra presente en esta sesión con algunos miembros de su equipo asesor; es importante conocer estas inquietudes y las respuestas por parte de ustedes a las mismas, sobre todo tratándose de una entidad tan importante que tiene en su guarda todo lo que tiene que ver con el catastro, con la propiedad, con el suelo de Colombia que se le dio tanto empuje, en el Plan Nacional de Desarrollo y por eso consideramos de la mayor relevancia, este debate y que bueno conocer estos temas, para darle

paso a los honorables representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Legal de Cuentas.

Vamos a iniciar escuchando a la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía López Morales; igualmente si se presenta algún tipo de inquietud o aclaración por parte de los entes de control, de la Contaduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República es pertinente conocer antes de las intervenciones de los representantes sobre estas sugerencias e inquietudes y, por último, daremos lugar a la intervención de los representantes y una vez se dé respuesta a las inquietudes, se dará espacio para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para hacer el cierre de este punto del Orden del Día.

Procedemos con la intervención de la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía López Morales y qué bueno escuchar de viva voz estas respuestas, por parte de la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Hace uso de la palabra la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía López Morales:

Buenos días a todos, estamos atendiendo la citación que se nos hizo, para el día de hoy, aclarando que en el último año hemos venido acatando las recomendaciones que nos hizo la Contraloría General de la República durante la auditoría y hemos adelantado todas las acciones de mejoramiento que nos propusimos para subsanar los hallazgos que fueron detectados en la auditoría.

Haré una presentación breve de estos hallazgos y las acciones de mejoramiento, el estado en que se encuentran y lo que tenemos pendiente por adelantar, en cuanto al primer hallazgo relacionado con la Resolución 425 que tiene que ver con hechos posteriores al cierre, al revisar el anexo de la resolución se observa que para el IGAC la norma tiene impacto en la cuantía determinada para la vigencia en las siguientes partidas que son de vigencias anteriores que presentaban diferencias en el registro; aquí no se había tenido en cuenta esta resolución y para la revelación financiera de 2019 quería que se tuvieran en cuenta para hacer los registros de enero y febrero del año 2019 ¿Qué acciones se llevaron a cabo frente a este hallazgo? Las acciones propuestas fueron; hacer mesas de trabajo internas para aclarar y efectuar los registros contables que fueran necesarios, mesas de trabajo con la Contraloría General de la República para entender y estar de acuerdo en las acciones que se adelantaran y realizar las modificaciones en las políticas contables.

En este momento, adelantamos las mesas de trabajo internas para aclarar la situación, efectuamos

los ajustes contables en las cuentas pertinentes y lo que tenemos pendiente, en el momento, es modificar las políticas contables en lo relacionado con este hallazgo.

El segundo hallazgo relacionado con las notas financieras de la vigencia 2019, en cuanto al anexo de la Resolución 533 de 2015, capítulo 6° en la presentación de los estados financieros y revelaciones que definen notas financieras como descripciones y desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, en este punto propusimos elaborar notas a los estados financieros aplicando lo dispuesto en la Resolución 193 de 2020 y sensibilizar a los contadores, a nivel nacional, como nosotros tenemos nuestras 22 sedes territoriales, la elaboración de cada una de esas sedes territoriales y también de nuestra sede central teniendo en cuenta las normas aplicables de la Contaduría General de la Nación. En este punto elaboramos todas las notas a los estados financieros a diciembre de 2020 de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 193 de 2020 y sus anexos, remitimos la información a las entidades territoriales mediante correos de sensibilización y capacitación a todos los encargados de la contabilidad a nivel nacional, en este punto, cumplimos con el 100% de las actividades propuestas.

En el hallazgo 3, que está relacionado con el terreno de la sede central de IGAC, respecto a cuentas de terceros; se indica que los terrenos de la sede central fueron recibidos en comodato por la Universidad Nacional y de acuerdo con el Concepto 08817 del 21 de agosto de 1985 de la Contaduría General de la Nación y se encuentra registrado en cuentas de orden. Básicamente, el llamado era que teníamos registrado, en cuenta de orden, este inmueble y que hemos recibido en comodato de la Universidad Nacional y debía afectar nuestros estados financieros; las acciones propuestas que se reclasificaran en las Cuenta de orden 9308 relacionada con recursos administrados de terceros y 9915 de acreedores en contra e incluir en el estado de situación financiera del Instituto en la Cuenta 160501 los terrenos urbanos por un valor de 44 mil millones de pesos; la acción propuesta se adelantó, se reclasificaron las cuentas mediante el Comprobante 81957 de noviembre 30 de 2020 y se comunicó de este registro en nuestros estados financieros a la Universidad Nacional con la que tenemos el contrato de comodato de una parte del terreno donde están ubicadas nuestras oficinas de la sede central, en esta actividad ya tenemos cumplido el 100% de lo propuesto y refleja la realidad de acuerdo con la observación de la Contraloría General de la República en nuestros estados financieros.

El hallazgo 4, relacionado con las cuentas por cobrar del IGAC y teniendo en cuenta la gestión de Cartera nos llevó al recaudo de las acreencias de

modo tal, que al calcular el valor del deterioro se debe a una subestimación del saldo en esta cuenta de 594 millones. La acción propuesta en este hallazgo era ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con la cartera, cuantificar el valor que se debía ajustar por el deterioro y hacer su registro en el aplicativo SIIF Nación para subsanar la sobreestimación; en este punto, ajustamos el porcentaje de deterioro y registramos en el aplicativo SIIF Nación lo que teníamos pendiente, nos queda para finalizar la actividad relacionada con la modificación de las políticas contables en relación con la Cartera.

El hallazgo 5, relacionado con bienes entregados al comodato con la CAR (Corporación Autónoma Regional), aquí se refería a que, al cruzar los listados de estos bienes con relación de los inventarios del almacén general cuyos detalles soportan los saldos contables del IGAC, se observa que tres de los bienes por valor de 3.2 billones continuaban formando parte del inventario del Instituto; las actividades propuestas fueron revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén, realizar los registros correspondientes para el retiro de estos bienes en el aplicativo SIIF Nación, reconocimiento, depuración y seguimiento de los bienes y enseres del contrato de comodato, se depuró el listado de los bienes y elementos devolutivos, se realizó el retiro de estos bienes en el aplicativo SIIF Nación, Cuenta Activos, informamos a la CAR de esta situación y continuamos con la actividad pendiente de ajustar todas las políticas contables en relación con el manejo de las cuentas de almacén.

El hallazgo 6, relacionado con las cuentas contables de bienes muebles, se observa que 120 activos por el valor de 14.474,4 millones de pesos, fueron reclasificados en el reporte de la Cuenta 167001 equipo de comunicación y 16002 en equipo de computación a la Cuenta 197005001 intangibles derechos, sin embargo, la conciliación suministrada por la entidad, dentro de su respuesta no explica el origen de las diferencias para una subestimación de los saldos contables por 140.3 millones. Las acciones propuestas en este punto fueron revisar y ajustar el procedimiento de las políticas contables, realizar de los registros del retiro de estos bienes en el aplicativo SIIF Nación para subsanar la subestimación de los bienes muebles; generar un desarrollo en el aplicativo ERP-SAI con el saldo de las cuentas relacionadas con el SIIF Nación.

El hallazgo 7, relacionado con inmuebles del IGAC tiene que ver con la conciliación realizada de los saldos presentados y los saldos de las cuentas 1605-terrenos, 1640- edificaciones y 168501 depreciaciones-edificaciones a 31 de diciembre de 2019. En dicha relación incluía un total de 28 inmuebles por un valor de 76.923

millones de pesos, por lo que existe una diferencia de 63 inmuebles, por valor de 11.184.7 millones de pesos, respecto de los cuales el IGAC no informó a la Contraloría General de la República por que no estaban incluidos en la conciliación o en qué cuentas contables se encontraban registrados, pese a que esto formaba parte del requerimiento, dichos bienes son oficinas por un valor de 10'978.448 parqueaderos 226'675, por depreciación de oficinas 206.244, 1 millón por depreciación de parqueaderos para un total de 11.184 de inmuebles y 228.170 por depreciación. Acciones: Revisar y ajustar el procedimiento de las políticas contables en relación con las cuentas de inmuebles, realizar los registros correspondientes en el aplicativo SIIF Nación con el fin de identificar el origen de la subestimación de los bienes inmuebles. Se informa que se presentó inicialmente a la comisión auditora una información parcial como una muestra requerida y después se suministró la información completa en la versión definitiva del informe y se evidenció que no existía ninguna diferencia en las que se habían relacionado, tenemos pendiente en este momento modificar las políticas contables nuevamente, en este sentido demostramos que con la entrega de la información completa no existía ninguna diferencia en nuestros registros relacionados con los bienes inmuebles, propiedad del Instituto IGAC.

Hallazgo 8, estaba relacionado con la información de los procesos judiciales, en este hallazgo se mencionaba que había debilidades en el control, manejo e información de los reportes judiciales del IGAC por parte de las áreas encargadas, teniendo en cuenta que la información de los procesos rendida en el formato del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe (SIRECI), debe ser consistente con la incluida en eKOGUI, situación que afecta el desarrollo económico de los procesos judiciales en contra, las acciones que adelantamos fue tener actualizada la actuación de los procesos judiciales, alimentar la plataforma eKOGUI, realizar las conciliaciones trimestrales de información de litigios y demandas reportadas por la oficina jurídica en el reporte del eKOGUI y registrar la información en aplicativos SIIF Nación.

Estas actividades y estas acciones de mejoramiento son las mismas para el siguiente hallazgo 9, relacionado con el monto de la provisión contable en los procesos judiciales, lo que se mencionó es que el IGAC mediante el Oficio 802020EE6032-1 del 20 de agosto de 2020 se remitió la siguiente información: Pasivos estimados a diciembre 31 de 2019, Cuenta contable 270103001 administrativas por valor de 3044.254 y cuentas de orden acreedoras por el contra cuenta 990505001 Litigios y Mecanismos. Alternativas de solución de conflictos que presentaba un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de 1'567.231.524, el hallazgo estaba básicamente relacionado con que

no estábamos reflejando la realidad de nuestros procesos judiciales, lo que podía poner en riesgo mantener estos niveles de contingencia, se adelantó un trabajo muy importante en la actualización de los procesos judiciales de la entidad, alimentamos el aplicativo eKOGUI, registramos la información de los litigios y demandas también con el eKOGUI, se efectuaron las conciliaciones y los registros contables en el SIIF.

El hallazgo 10, de calificación de riesgo procesal de los procesos judiciales, nuevamente está relacionado con la calificación del riesgo procesal reportado en el eKOGUI mencionando que no estaban registrados todos los procesos judiciales en control del IGAC, lo que evidenciaba debilidades en el registro del proceso en el sistema litigioso con el riesgo que por falta de la calificación por riesgo procesal no se pueda determinar la pérdida de un proceso en contra de la entidad. En este punto las acciones propuestas fueron realizar los registros de las conciliaciones trimestrales de litigios y demandas reportadas por la oficina asesora jurídica reportada en el eKOGUI y registrar la información en el aplicativo SIIF Nación. Aquí se reportó la información de los procesos judiciales, se actualizó en la calificación de la totalidad de los procesos judiciales que tiene la entidad, se concilio y se efectuó el registro contable en el SIIF Nación.

El hallazgo 11, está relacionado con planeación y programación presupuestal de los gastos de la entidad, las acciones propuestas fueron: Comprometer oportunamente los recursos de funcionamiento e inversión, implementar mesas de trabajo técnicas mensuales con los ordenadores del gasto de los proyectos y hacer un seguimiento para garantizar el soporte técnico oportuno, lo que incluimos en nuestro comité de gestión y desempeño fue la revisión y seguimiento permanente de la ejecución presupuestal con el fin de garantizar que la ejecución se adelante de manera adecuada.

El hallazgo 12, relacionado con que el Instituto constituyó un rezago presupuestal a 31 de diciembre 2019 por 24.237.3 millones de los cuales, se constituyeron reservas presupuestales por 23.968.5 millones y cuentas por pagar por 168.7 millones. Las acciones tomadas fueron: Emitir las circulares que corresponden a la reserva presupuestal dando instrucciones precisas a los ordenadores del gasto referente a la constitución de dichas reservas y hacer un seguimiento en la constitución de reservas justificadas siempre por el ordenador del gasto y el pago de estas cuentas, se emitieron circulares acogiéndonos por lo estipulado en la ley de la constitución de reservas presupuestales y las fechas para revisar los respectivos recibos presupuestales y se hace seguimiento permanente con los ordenadores del gasto en las dependencias frente a la justificación de los recursos de reserva

liberados y a la ejecución de las reservas que se traen ya constituidas.

Hallazgo **13**, el IGAC constituyó rezago presupuestal del año 2018 para ejecutar en 2019, el cual ascendió a 22'519.4 millones de pesos de los cuales 21'715.7 millones de pesos corresponden a reserva presupuestal y cuentas por pagar por 803.7 millones de pesos; junto con el hallazgo **14** está relacionado con la constitución de reservas presupuestales entre el 31 de diciembre de 2018 y ejecutadas en 2019, las cuales ascendieron en cuantía de 21.715.7 millones de pesos con la información reportada por la entidad; se allegaron archivos de pago de reservas presupuestales de la sede central y las sedes territoriales y presenta un saldo de 9'919.3 millones de pesos, los cuales fueron pagados, en consecuencia la totalidad de las reservas que se desconocen son por 11'796.4 millones de pesos, de los cuales la entidad no reportó explicación alguna. La acción propuesta fue aplicar las circulares que corresponden a las reservas presupuestales, hacer seguimiento a la constitución de reservas presupuestales que sean justificadas plenamente por los ordenadores del gasto y sean pagadas, relacionar las ejecuciones presupuestales, relacionar el listado de pago de reservas, en este punto existen diferencias en el hallazgo formulado por la Contraloría General de la República y la ejecución realmente efectuada, porque las reservas presupuestales de 2018 para ejecutarse en 2019, correspondían a un monto de 10'495 millones, valor que se encuentra soportado en la ejecución presupuestal y de este dinero se efectuó el pago de 919 millones, el cual se encuentra soportado tanto en la ejecución como en el listado de pago de reservas presupuestales y el saldo correspondiente a 576 millones de pesos, se le hace un seguimiento permanente los ordenadores del gasto, saldo que sea ejecutado o liberado.

El hallazgo **15**, gestión documental de contratos; las acciones propuestas fueron, aplicar la ley general de archivo de los expedientes contractuales, revisar y actualizarlos expedientes contractuales de la vigencia 2019, 2018, 2017 y 2016 que reposan en el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica, en este punto se aplicó lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 en lo referente a los expedientes contractuales, se actualizó la base de datos e inventario de 2016, estamos en un avance del 25% de esta actividad y se continúa en término para desarrollar las vigencias y organizar las vigencias pendientes. El formato 16, forma de pago del Contrato interadministrativo 5151 de 2019, las acciones propuestas fueron, emitir una circular con obligaciones de los supervisores de los convenios y/o contratos interadministrativos y socializar esta circular, actualizar el estado de los expedientes contractuales de los convenios y contratos interadministrativos de la vigencia 2020, 2019 y junto con el hallazgo **17** relacionado con la

liquidación de los contratos, la actividad propuesta fue emitir una circular con las obligaciones de los convenios y actualizar el estado, las acciones son las mismas que en 2016 y 2017 emitimos la circular de supervisión, remitimos los correos a todos los supervisores de la entidad, requiriendo la información y se avanza en la base de datos y documentación de los convenios y contratos correspondientes a la vigencia 2020.

Hallazgo **18**, relacionado con convenios y contratos sin liquidar, la acción propuesta fue generar un proyecto de acta de liquidación para revisión y firma de las partes capacitar a los supervisores y generar circulares relacionadas con la supervisión e interventoría, elaboramos los instructivos, que fueron debidamente socializados y se adelantaron capacitaciones para que los contratos sean liquidados debidamente en términos, por parte de los supervisores de los contratos.

Los hallazgos **19** y **20** están relacionados con la información de otros contratos de la presentación del informe final de la supervisión y avalúos comerciales que no fueron pagados por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, las acciones fueron: Diseñar, desarrollar, probar y poner en producción el aplicativo de avalúos que es una acción que estamos adelantando en el presente año, estamos levantando en este momento las técnicas para dar trámite a la contratación y desarrollo de esta herramienta.

El hallazgo **21**, relacionado con cantidades no ejecutadas del Contrato 23178, es un contrato de obra y se menciona que se recibieron y se pagaron obras que no fueron ejecutadas y que difieren de las condiciones y especificaciones técnicas que se tenían para el contrato; en este hallazgo y en el 22 que también está relacionado con el análisis del precio unitario de bienes y materiales del mismo contrato, unos sobrecostos identificados e injustificados. Las acciones fueron: Determinar los mayores valores y menores cantidades de obra de la liquidación del contrato en el momento que se hizo la auditoría y el contrato aún no había sido liquidado y por tanto la acción propuesta fue; determinar estas mayores y menores cantidades de obra en la liquidación, dar capacitación a los supervisores e interventores con relación a la supervisión administrativa, financiera y técnica de los contratos, aquí lo que hicimos fue que en el momento de la liquidación tuvimos en cuenta estas cantidades no ejecutadas para que fueran descontadas al contratista, el contrato ya se liquidó en un 100%, se cumplió en el 100% y garantizamos que no se pagaran materiales ni obras que no fueran ejecutadas en el contrato.

Estos son los hallazgos como podrán ver, si efectivamente se encontraron varias oportunidades de mejora en los hallazgos encontrados por la Contraloría General de la República, hemos

adelantado labores importantes en cuanto a la organización de las leyes contractuales, en cuanto a reflejar fielmente también la parte de los procesos judiciales que garantizamos que en nuestros estados financieros se refleja la realidad, haciendo los ajustes contables pertinentes, que fueron recomendados por la Contraloría General de la República y que acatamos en su totalidad y hemos adelantado todas las acciones de mejora propuestas y que consideramos pertinentes para reflejar la realidad fiscal y financiera del Instituto Agustín Codazzi.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Doctora Olga Lucía López muchas gracias, este es el momento oportuno para que los entes de control incluso, el señor Contador General de la Nación si tiene alguna sugerencia, inquietud o aclaración que hacer en relación con esta intervención que ha realizado la Directora Olga Lucía López es el momento antes de dar paso a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas ¿Alguno de ustedes tiene alguna claridad o sugerencia que hacer? doctor Pedro Luis Bohórquez, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Gracias señor Presidente, un saludo especial a todos los honorables miembros de esta célula legislativa y a todos los que han asistido y he aceptado la invitación el día de hoy con la esperanza que todos se encuentren bien con todos sus seres queridos y sus familias, con este saludo para todos; quiero manifestarles que he hecho llegar a la Secretaría de esa honorable Comisión y al señor Auditor los informes correspondientes, de lo que en pretéritos años esa honorable célula legislativa, recomendó a la entidad que represento, que era; que producto de los trabajos de auditoría financiera y de informes que produce la Auditoría General de la República que hemos adelantado y se entregaba opinión por los impactos y la visibilidad que tiene la transparencia de las cuentas públicas, sobre esa línea he hecho llegar el trabajo que hemos hecho en la Contaduría General de la Nación y las reuniones que hemos tenido como lo manifiesta el IGAC, en torno a las valoraciones fiscales que ha hecho, producto de la valoración financiera.

Segundo: Decirle a esta célula legislativa que en temas de capacitación con las entidades públicas sujetas al ámbito de contabilidad pública hemos dado todas las instrucciones en cada uno de los años, en los instructivos de cierre para que tanto gerente público, independiente del nombre que tenga llámese alcalde, gobernador, presidente, rector en esa política pública que también ha sido una recomendación

de esa célula legislativa que procuren mejorar la calidad de la información financiera, contable pública con el ánimo de minimizar los hallazgos y las observaciones fiscales, de igual manera, tampoco se han ahorrado escenarios de capacitación para todos los contadores de las entidades públicas en amplias jornadas de capacitación, les informo a los miembros de la Comisión Legal de Cuentas que este año estamos próximos a suscribir un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública para cambiar de estrategias en torno a la capacitación de los contadores, porque las curvas de aprendizaje se lo he dicho muchas veces a la Comisión Legal de Cuentas se han perdido en los últimos años especialmente en el primer año de gobierno en las entidades territoriales por los cambios de autoridades departamentales y en muchas otras entidades donde los contadores salen y entran y se pierde un poco la trazabilidad y las cuotas de aprendizaje, es mi deber informarle a esta Comisión que en línea con las recomendaciones que ustedes nos habían formulado, en ese estado del arte hemos trabajado con las entidades públicas para mejorar la calidad de los reportes que se hacen desde las entidades públicas.

De otra parte, comentarles que nosotros en la oportunidad en que nos requieran los gerentes públicos y los contadores de las entidades, siempre estamos dispuestos a darles capacitaciones y acciones necesarias en procura del mejoramiento de la calidad contable y para manifestar que con el IGAC es un tema que es transversal como con todas las entidades públicas y lo he manifestado muchas veces, ahora que están en un nuevo debate público la eliminación de la figura del 354 y el análisis por conducta concluyente de la Contaduría General de la Nación, tengo la fe y la esperanza que el Congreso de la República en su sabiduría, valorará ese escenario, pero con respecto a este tema es bueno decirle a esta Comisión que desde la Contaduría General de la Nación, no hemos descansado en ningún momento en el apoyo a las entidades públicas con las recomendaciones que se formulen, desde el seno de esta Comisión para mejorar la calidad de la información contable pública, les reitero que se ha hecho llegar el informe correspondiente a la Secretaría y al señor Auditor de la Comisión de lo que por competencia tenemos que coadyuvar en la política que ha trazado la Comisión Legal de Cuentas para el mejoramiento de la calidad de la información contable pública. Muy agradecido doctor Diego Osorio por la intervención que me ha facilitado, gracias.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto dar conocer la gestión y los requerimientos realizados al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC),

durante la vigencia 2019 y 2020; dando alcance a los resultados y respuestas obtenidas.

El informe está enfocado a los aspectos fundamentales que impactan directamente a la calidad de la información, en la aplicación del Nuevo Marco normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones), y la **gestión sobre los hallazgos del informe de Auditoría de la Contraloría General de la República para la vigencia 2019** a partir del Plan de Mejoramiento establecido.

A continuación, se relacionan las actividades secuenciales realizadas para efectos del acompañamiento institucional llevado a cabo desde el mes de enero de 2019 hasta mayo de 2021.

Durante la vigencia de 2019, la Contaduría General de la Nación (CGN), brindó asesoría y asistencia técnica contable, así mismo, dio respuesta a las consultas y requerimientos presentados por el IGAC, soportados en el Marco Normativo y la Doctrina Contable (ver anexo)

De igual forma se realizó gestión para la conciliación de operaciones recíprocas a fin de disminuir los saldos por conciliar que se presentan en la consolidación de la información, durante el reporte de los cuatro trimestres de 2019, a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas, brindado acompañamiento y asesoría, logrando disminuir los saldos por diferencias. (ver anexo)

El 11 de febrero de 2020, la CGN, realizó mesa de trabajo con el IGAC, con el fin de analizar el registro contable correspondiente a la propiedad, planta y equipo, con respecto a los bienes entregados mediante contrato de comodato suscrito con la CAR. (ver anexo) en la cual se concluyó lo siguiente:

“1. De acuerdo a las condiciones pactadas en el Contrato de comodato 5194 del 28 de octubre de 2019 suscrito entre el IGAC y la CAR Cundinamarca, especialmente la cláusula 6° Obligaciones de Comodatario, se determina que el Comodante no le ha transferido el control formal y material de los bienes entregados en el comodato, lo cual no permite que el comodatario reconozca los bienes como un activo, así las cosas, el comodante debe continuar reconociéndolos dentro de sus activos.

2. El IGAC, elevará consulta a la Subcontaduría de investigación de la Contaduría General de la Nación sobre el registro contable teniendo en cuenta las obligaciones señaladas para el comodatario en la cláusula 6° del contrato de comodato en mención”.

El día 24 de mayo de 2021, la CGN, convocó a mesa de trabajo al IGAC, con el fin de analizar y brindar apoyo en los hallazgos de acuerdo al

informe de Auditoría de la Contraloría General de la República (CGR) relacionados con incidencia contable, de acuerdo al Plan de Mejoramiento suscrito entre el IGAC y la CGR, el cual se dio a conocer a la CGN, el día 25 de mayo de 2021, con las siguientes conclusiones:

HALLAZGO 1. Ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.

El IGAC informa que realizó los ajustes contables se llevó a cabo durante la vigencia de 2020, afectando la Cuenta 3109, el cual se puede constatar en el informe de avance del Plan de Mejoramiento por la Vigencia 2019 y a la fecha se tiene un avance del 50%.

En cuanto al registro de los Beneficios a Empleados, se está dando cumplimiento al Marco Normativo, realizando el reconocimiento de las prestaciones en la medida que se genere el derecho y en cuanto a los ajustes de Políticas Contables no se ha avanzado.

De igual forma la CGN, recomienda realizar consulta al Subcontaduría General y de Investigación para tener claridad del registro contable sobre el recurso de inversiones CDT constituido con el Banco Bogotá Nassau Bahamas, toda vez, que en opinión de la entidad no corresponde a una inversión como argumenta la CGR en el hallazgo.

HALLAZGO 2. Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019.

El IGAC informa en cuanto a las notas a los estados financieros, que ya fue subsanado con la aplicación de la Resolución 193 de 2020, y sus respectivos anexos, expedido por la CGN, y de acuerdo al análisis de los informes para el año 2020 se ha dado cumplimiento como consta en los anexos presentados por el IGAC en las actas: (Acta H2, H2 ACTA 1, H2 ACTA 2, H2 ACTA 3, H2 ACTA 4, H2 ACTA 4A, H2 ACTA 5, H2 ACTA 6, H2 ACTA 7, H2 ACTA 8.)

HALLAZGO 3. Terreno de la Sede Central del IGAC.

El IGAC informa que el terreno fue incorporado en los Estados Financieros del IGAC en el mes de noviembre de 2020, una vez se realizó el análisis de los criterios para establecer el control para reconocer un bien como activo, como consta en el anexo del Acta H3.

HALLAZGO 4. Deterioro de las Cuentas por Cobrar del IGAC.

El IGAC manifiesta que se procedió al ajuste de la información y su correspondiente reconocimiento

de forma inmediata. A la fecha se encuentra subsanado.

HALLAZGO 5. Bienes muebles entregados en Comodato a la CAR Cundinamarca.

El IGAC informa que en la vigencia 2020, se realizaron los ajustes en los estados financieros, y se retiraron los bienes de los activos.

Por información del IGAC se evidencia que los bienes en la actualidad no forman parte de los activos de ninguna de las dos entidades, es decir, no está en los Estados financieros de la CAR ni del IGAC. La CGN, recomienda revisar las decisiones tomadas al excluir los bienes de la contabilidad del IGAC, teniendo conocimiento que la CAR informó que no cumple el criterio para ser reconocidos como activo en su información financiera a la luz de la Norma contable, y consecuentemente, estarían por fuera del Balance General de la Nación. En consecuencia, si persiste la duda, pueden elevar la consulta a la Subcontaduría de Investigación de la CGN, que conceptúe sobre dicho caso.

HALLAZGO 6. Saldo de las Cuentas Contables de Bienes Muebles.

El IGAC informa que, a la fecha no se ha realizado los ajustes. Se está realizando el desarrollo del aplicativo ERP-SAI para obtener la información de Almacén y que lleva el control de los bienes en Almacén, lo que permitirá determinar las diferencias, y así realizar los ajustes a que hubiere lugar en la contabilidad.

HALLAZGO 7. Inmuebles Propiedad del IGAC.

El IGAC informa que se le brindó información a la CGR, presentando solo una parte de la información y posteriormente le fue suministrado en su totalidad la información que hacía falta, pero en la contabilidad no hay diferencia.

Elaboró:

VÍCTOR MELQUIADES RAMÍREZ RAMÍREZ

Contratista

GIT Gestión y Evaluación de Información

vramirez@contaduria.gov.co

Calle 26 No 69-7

PBX. 492 6400 EXT. 471

Bogotá – Colombia

	ACTA DE REUNIÓN		
	PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	30/06/2017	CENZO-FOR03	01

ENTIDADES DE GOBIERNO EMPRESAS

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 11/02/2020
LUGAR:	SUBCONTADURIA DE CENTRALIZACION DE LA INFORMACION
HORA DE INICIO	02: 00 p.m.
HORA DE CIERRE	03:22 p.m.
ENTIDAD	Instituto Geográfico Agustín Codazzi 25300000

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENT	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
SANDRA LOPEZ DULCEY	IGAC	Profo U	sandra.lopez@igac.gov.co	<i>Sandra Lopez Dulcey</i>
NIDIA SALAS VARGAS	IGAC	Contratista	nsalas@igac.gov.co	<i>Nidia Salas Vargas</i>
CLEVELAND EVANS BERNARD	CGN	Asesor	c.evans@contaduria.gov.co	<i>Cleveland Evans Bernard</i>
VÍCTOR MELQUIADES RAMÍREZ	CGN	Contratista	vramirez@contaduria.gov.co	<i>Victor Melquiades Ramirez</i>

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Registro contable propiedad planta y equipo de bienes entregados mediante contrato interadministrativo

TEMAS A TRATAR

Registro contable propiedad planta y equipo de bienes entregados mediante contrato interadministrativo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

	ACTA DE REUNIÓN		
	PROCESO	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONTABLE	
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:
	30/06/2017	CENZO-FOR03	01

DESARROLLO TEMAS

A. Presentación de las condiciones del comodato para la entrega de los bienes a otra entidad pública se analizó las condiciones del contrato.

CONCLUSIONES/DECISIONES

- De acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato de comodato 5194 del 28 de octubre de 2019 suscrito entre el IGAC y la CAR Cundinamarca, especialmente la cláusula 6ª Obligaciones de Comodatario, se determina que el Comodante no le ha transferido el control formal y material de los bienes entregados en el comodato, lo cual no permite que el comodatario reconozca los bienes como un activo, así las cosas el comodante debe continuar reconociéndolos dentro de sus activos.
- El IGAC, elevará consulta a la Subcontaduría de Investigación de la Contaduría General de la Nación sobre el registro contable teniendo en cuenta las obligaciones señaladas para el comodatario en la cláusula 6ª. del contrato de comodato en mención.

COMPROMISOS – PARTICIPANTES

TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ENTIDAD	FECHA LIMITE	FIRMA
Propiedades Planta y Equipo	Registro de bienes entregados en comodato	IGAC	18/02/2020	<i>Sandra Lopez Dulcey</i>

Nota: Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos entre las partes.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES/ COMENTARIO SEGUIMIENTO
1.		

Nota: Solo se diligencia en caso de existir compromisos anteriores entre las partes.

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA MESA DE TRABAJO

SE LOGRÓ EL OBJETIVO		OBSERVACIONES
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	



CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN						
PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2020 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019						
ENTRADA	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	CÓDIGO		EJ.000000		
ACTA MESA DE TRABAJO						
OPINIÓN O CÍTA MENTE: Negativa AUDITORIA VIGENCIA 2019 Asesor: VICTOR MELIQUADES RAMIREZ RAMIREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:30 PM.						
1. No existen notas que expliquen los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Incumplimiento del anexo de la Resolución 503 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "desagregaciones de partidas de los estados financieros presentados en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	IGAC		El IGAC, informa que las notas fue subanexado con la aplicación de la resolución 503 de 2015, con su respectivos anexos de la CGN, y de acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento.
2. No existen notas que expliquen los saldos presentados en los grupos 41 - Ingresos fiscales, 42 - Venta de bienes, 43 - Venta de servicios y 44 - Transferencias y Subvenciones.	Incumplimiento del anexo de la Resolución 503 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "desagregaciones de partidas de los estados financieros presentados en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	IGAC		El IGAC, informa que las notas fue subanexado con la aplicación de la resolución 503 de 2015, con su respectivos anexos de la CGN, y de acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento.
3. En el caso de los gastos, no existen notas que expliquen los saldos asociados a este rubro, salvo por la nota del grupo 36 - otros gastos, que representa el 12% del total de los gastos.	Incumplimiento del anexo de la Resolución 503 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	IGAC		El IGAC, informa que las notas fue subanexado con la aplicación de la resolución 503 de 2015, con su respectivos anexos de la CGN, y de acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento.

CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN							
PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2020 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019							
ENTRADA	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	CÓDIGO		EJ.000000			
ACTA MESA DE TRABAJO							
OPINIÓN O CÍTA MENTE: Negativa AUDITORIA VIGENCIA 2019 Asesor: VICTOR MELIQUADES RAMIREZ RAMIREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:30 PM.							
5	MS - Bienes muebles entregados en Comodato a la CAU Cundinamarca Administrativo. Al cruzar la lista de estos bienes con la relación de inventarios del almacén general, cuyo detalle soporta los saldos contables del IGAC, se observa que tres (3) de los bienes, por valor \$33.2 millones, continúan formando parte del inventario de este instituto.	Si bien este argumento es aplicable a la lista el Santuario, la CGR no lo consideró así para los bienes muebles objeto del comodato, toda vez que se trata de activos inmovilizados a los cuales el comodatario asume los riesgos, lo que cuando fueron entregados a la CAU Cundinamarca se enmarcan inventariados como bienes usados, por tanto, ya habían transcurrido una porción de su vida útil y el tiempo en el cual la duración pactada para el comodato, replica que al finalizar el comodato, ya habrá transcurrido un periodo sustancial de la vida económica del activo, por tanto, dichos bienes deben ser retirados de los Estados Financieros del IGAC, así como la depreciación asociada.	Realizar mediante asiento contable los tres (3) de los bienes, por valor \$33.2 millones, de los Estados Financieros del IGAC, así como la depreciación asociada.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén para dar cumplimiento a la observación. 2. Realizar los registros correspondientes para el retiro de estos bienes en el aplicativo SIG Nación con el fin de subsanar la subestimación de la cuenta 1637 - Propiedad, planta y equipo no registrados en cuantía de \$32.3 millones y de la cuenta 1485 - Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo en \$5.1 millones.	IGAC		El IGAC, informa que en la vigencia 2020, se realizó los ajustes en los estados financieros, y se retiraron los activos. Dado que se evidencia que el activo en la actualidad no está en los Estados Financieros de la CAU ni del IGAC, la CGN, recomienda revisar la Norma contable, en cuanto se refiere al reconocimiento de activos, para el cual pueden elevar consulta a la Subcomisión de Investigación de la CGN, que concierne sobre el caso en relación.
5	Bienes muebles entregados en comodato a CAR "Subestimación de la cuenta 1637 - Propiedad, planta y equipo no registrados, y de la cuenta 1485 - Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo."	Distorsión en proceso de depuración, frente al registro de bienes muebles e insumos.	Solicitar la relación de inventarios de bienes muebles e insumos del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual - Atención General, con el fin de realizar el proceso de depuración de bienes muebles e insumos a cargo de la entidad.	1. Reconocimiento de bienes muebles e insumos centralizado comodato. 2. Realizar control y seguimiento físico y contable de los bienes muebles e insumos de la entidad. 3. Depurar las cuentas, evaluar elemento por elemento para subsanar la situación. 4. Verificar todos los elementos asignados de acuerdo con el acta de entrega de bienes al comodato.	IGAC		
6	MS - Saldos de las Cuentas Contables de Bienes Muebles Administrativos con presencia noventa Desplazada. Se observa que 139 activos por valor de \$14.474.4 millones fueron reclassificados, en el reporte de la cuenta 157001 - Equipo de computación y 157002 - Equipo de computación a la 13705601 - Intangibles derechos. Sin embargo, la conciliación suministrada por la entidad dentro de su respuesta, no explica el origen de las diferencias, para una subestimación de saldos contables de \$14.3 millones.	El reporte de almacén suministrado inicialmente, desde el utilizado para efectos de elaborar la conciliación, no solo en el saldo, sino que diferencias en cuanto a la cuenta asociada, respecto que no fue asignado a la CGR pero a que desde el requerimiento inicial se especificó que era necesario el inventario que soportara los saldos contables.	Realizar el análisis y depuración para obtener el origen de la subestimación de las cuentas contables de bienes muebles por \$14.3 millones.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén para dar cumplimiento a la observación. 2. Realizar los registros correspondientes para el retiro de estos bienes en el aplicativo SIG Nación con el fin de subsanar la subestimación de los bienes muebles.	IGAC		El IGAC, informa que a la fecha no se ha realizado los ajustes, se está realizando el desarrollo del aplicativo ERP para obtener la información de Almacén y que lleva el control de los bienes en Almacén, lo que permitirá determinar las diferencias, y así realizar los ajustes.



CONTABILIA GENERAL DE LA NACIÓN						
PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2020 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019						
ENTRADA	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	CÓDIGO	45.30000			
ACTA MESA DE TRABAJO						
<p>OPINIÓN DICTAMEN: Negativa AUDITORIA VIGILANCIA 2019 Asesor: VICTOR MELIQUEDES RAMIREZ RAMIREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:30 PM.</p>						
1	N. 5492 Cuentas Corrientes Bienes Muebles. Incluirse los incrementos definidos en la Resolución 132 de 2016.	Debitados en la aplicación de nuevo normalidad.	Unificar y estandarizar los incrementos para la aplicación de la Resolución 4193 de 2016.	1. General un desarrollo en el aplicativo SIGF - GAC con el saldo de las cuentas relacionadas con GEF Nación. 2. Realizar cruces en forma mensual para detectar y ajustar diferencias.	IGAC	El IGAC, manifiesta que atenderá lo establecido en la resolución 132 de 2016, mediante el uso del aplicativo SIGF.
2	M2. Ingresos. Propiedad del IGAC. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Con la conciliación realizada entre los saldos presentados y los saldos contables de las cuentas 1605 - Terrenos, 1640 - Construcciones y 16501 - Depreciación Edificaciones a 31 de diciembre de 2019. En dicha conciliación incluyó un total de 28 transacciones por valor de \$16.292 millones, por tanto, existe una diferencia de \$2 millones, por valor de \$11.847 millones, respecto a los saldos, el IGAC ha informado a la CGR el por qué no están incluidas en la conciliación, o en que cambio contable se encuentran registradas, pero a que está pendiente de requerimientos. Cifras bienes son: Cifras \$10.970.448.587 - \$205.675.432 - Parquesaderos \$206.244.000 por depreciación de edificios \$1.434.979 por depreciación de parquesaderos para un total de \$11.844.002.187 de inmuebles y \$28.170.431 por depreciación.	La conciliación presentada por el Instituto, presenta diferencias que no son explicadas ni debidamente soportadas, evidenciando así, los ajustes definidos en los sumandos \$2.14 y \$2.14 de la Resolución 103 de 2016, número 3.2.14.	Realizar el análisis y depuración para definir el origen de la subestimación de las cuentas contables 164002 - Edificios por valor de \$2.885.773.720 en pesos y en la cuenta 164017 - Parquesaderos por valor de \$2.955.556 en pesos.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de subestimación de las cuentas contables 164002 - Edificios por valor de \$2.885.773.720 en pesos y en la cuenta 164017 - Parquesaderos por valor de \$2.955.556 en pesos. 2. Realizar los registros correspondientes en el aplicativo SIGF Nación con el fin de identificar el origen de la subestimación de los bienes inmuebles.	IGAC	El IGAC, informa que se le brindó información a la CGR, dado que se le presentó solo una muestra de la información y posteriormente le fue suministrado en su totalidad. La información que hacía falta pero en la contabilidad no hay diferencia.

CONTABILIA GENERAL DE LA NACIÓN						
PARTICIPANTES:						
ENTRADA	Instituto Geográfico Agustín Codazzi			CONTABILIA GENERAL DE LA NACIÓN		
	LUIS MARINIA GOMEZ	Contable		GUILLERMO ERVIA		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	SANDRA LOPEZ	Profesional		VICTOR MELIQUEDES RAMIREZ R		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	MARIA TERESA	Asesor				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA			

CONTABILIA GENERAL DE LA NACIÓN						
PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2020 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019						
ENTRADA	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	CÓDIGO	45.30000			
ACTA MESA DE TRABAJO						
<p>OPINIÓN DICTAMEN: Negativa AUDITORIA VIGILANCIA 2019 Asesor: VICTOR MELIQUEDES RAMIREZ RAMIREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:30 PM.</p>						
3	M2. - Retiro de la Sede Central del IGAC. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. En las notas a los Estados Financieros, respecto a la cuenta Terrenos se indica: "El terreno de la Sede Central fue recibido en comodato de la Universidad Nacional y de acuerdo con el concepto No. 09817 del 21 de agosto de 1988 de la Contaduría General de la Nación se encuentra registrado en Cuentas de Orden". Esta afirmación no es coherente por cuanto en respuesta del IGAC, del 22 de septiembre de 2020, a la solicitud de información las 3 esta misma entidad manifestó "1. El IGAC no ha suscrito ningún contrato de comodato con la Universidad Nacional con ocasión del terreno de la Sede Central y del edificio en donde está ubicada la Oficina CIAF7", y respecto a la Oficina CIAF7, la Universidad Nacional inició un proceso legal que a 29 de octubre de 2019, conllevó a un laudo arbitral en el Censo de Aduelas y Anulacé composición de la Cámara de Comercio de Bogotá. (Subrayado fuera de texto).	Se genera una subestimación de la cuenta 16501 - Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000, así mismo, este bien no tiene una presunta incidencia disciplinaria, al no considerarse, tal como se indicó previamente, la detención de activos contemplada en la Resolución 333 de 2016.	Revisar el saldo de las cuentas de orden 3008 Recursos administrados de terrenos y 3915 Acreditaciones de control e incluir en el estado de situación financiera del Instituto en la cuenta 16501 - Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000.	1. Reclasificar las cuentas de orden 3008 Recursos administrados de terrenos y 3915 Acreditaciones de control e incluir en el estado de situación financiera del Instituto en la cuenta 16501 - Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000.	IGAC	El IGAC, informa que el activo fue incorporado en los Estados Financieros del IGAC en el mes de noviembre de 2020, Ver Acta 14.
4	M4. - Deterioro de las Cuentas por Cobrar del IGAC Administrativo. La gestión de cartera no conllevó al recalcular de las acreencias de modo tal que, al recalcular el valor del deterioro, se evidencia una subestimación del saldo de esta cuenta de \$56 millones.	Para los 21 casos objeto de la muestra, con un deterioro asociado al cierre del periodo de \$215 millones, el Instituto indica que respecto al terreno La Funciona S.A.S., el saldo del deterioro a 31 de diciembre de 2019 no es correcto, toda vez que el terreno pagó esta deuda desde diciembre de 2017, lo cual implica, que se subestimó conforme a la respuesta de la entidad, la cuenta 1305 - Cuentas por Cobrar de Difor Cobro en \$9.6 millones y la cuenta 13002010 - Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar (Asistencia Técnica) por valor de \$1.9 millones.	Realizar el recalcular del deterioro de cartera teniendo el 100% de la cartera pendiente de pago.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con la cartera para su cumplimiento a la observación. 2. Cuantificar el valor que se debe ajustar por deterioro y hacer su registro en el aplicativo SIGF Nación con el fin de subsanar la subestimación.	IGAC	El IGAC manifiesta que se solucionó inmediatamente, a la fecha se ha subsanado.



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA 2019 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019						
ENTIDAD	Módulo Geográfico	Agrupación	ACTA MESA DE TRABAJO	ICONSIG	IS 000000	
OPINIÓN DICTAMEN: Negativa AUDITORÍA VIGENCIA 2019 Asesor: VICTOR MELQUINADÉ RAMÍREZ RAMÍREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:20 PM						
4. En la nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (000) de pesos, en lugar, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de las siguientes partidas, los valores están expresados de forma diferente:		Estas situaciones tienen origen en la falta de revisión del contenido detallado de las notas de firma previa a su firma de divulgación, y al no observar los lineamientos establecidos en el capítulo de Normas para la Presentación de Estados Financieros y Situaciones, afectando uno de los objetivos de las mismas, que es el de enviar información adicional sobre las transacciones, hechos y operaciones que permitan obtener elementos sobre el tratamiento o movimiento contable, así como las particularidades relevantes de la información presentada en cada cuenta. En anterior hitazgo se trató con presunta incoherencia doctrinaria.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Realizar comunicados para sensibilizar a los contadores a nivel nacional en la elaboración de las notas a los estados financieros de la territorial y serie central en concordancia con la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación. 2. Enviar a los contadores de las Direcciones Territoriales los formatos contenidos en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019.	ICAC	El ICAC, informa que las notas fue autoauditor con la aplicación de la resolución 193 de 2020, con sus respectivos anexos de la CGN, y en acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento.
4. En la nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (000) de pesos, en lugar, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de las siguientes partidas, los valores están expresados de forma diferente:		1133 Equivalentes al efectivo 2.893 millones de pesos.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto colegió contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	ICAC	El ICAC, informa que las notas fue autoauditor con la aplicación de la resolución 193 de 2020, con sus respectivos anexos de la CGN, y en acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento.
5. Tabla 5. Valores presentados en las notas a los estados financieros no expresados en miles de pesos.		5. En la nota de la cuenta 453710 - Depósitos de Comunicación y Computación existe un error en la sumatoria del saldo del 2019, toda vez que se indica que el equipo de comunicación más el de computación asciende a \$118.933.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto colegió contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	ICAC	El ICAC, informa que las notas fue autoauditor con la aplicación de la resolución 193 de 2020, con sus respectivos anexos de la CGN, y en acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento, y la información se presentó en pesos.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN							
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA 2019 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019							
ENTIDAD	Módulo Geográfico	Agrupación	ACTA MESA DE TRABAJO	ICONSIG	IS 000000		
OPINIÓN DICTAMEN: Negativa AUDITORÍA VIGENCIA 2019 Asesor: VICTOR MELQUINADÉ RAMÍREZ RAMÍREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:20 PM							
Código Hitazgo	Descripción hitazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hitazgo	Acción de Mejoramiento	Actividades	Área Responsable	Notas generales o específicas	CONCLUSIÓN MESA DE TRABAJO
1	H1.- Resolución 425 de 2019 efectos Previsores al Centro Administrativo con presunta incoherencia doctrinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el ICAC esta norma tiene impacto en cuenta indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores.	El cambio normativo si tiene efecto para el ICAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, continúan a ajustarse en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con nuestro Asesor de la Contaduría General de la Nación para analizar y definir los procedimientos y dar cumplimiento con este hitazgo. 2. Realizar mesas de trabajo con el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para cuantificar el valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores. 3. Realizar modificación de las Políticas Contables.	ICAC	El ICAC, informa que la entidad realizó los ajustes en la cuenta 3109 durante la vigencia de 2020, el cual se puede constatar en el Informe de avance del Plan de Mejoramiento por la Vigencia 2019 y a la fecha se tiene un avance del 50%.	
	Inversiones en administración de liquidez por \$2.033.170	El cambio normativo si tiene efecto para el ICAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, continúan a ajustarse en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con nuestro Asesor de la Contaduría General de la Nación para analizar y definir si es no es procedente clasificar el CDT del Banco de Bogotá Nueva Bahama como recurso de inversiones en administración de liquidez, pues tienen una destinación específica, como lo es, financiar los pasajes de becarios extranjeros beneficiarios de las Becas BID-ICAC-ICETEX, y de esta forma dar cumplimiento con este hitazgo.	ICAC	La CGN, recomienda realizar una consulta al Subcomité General y de Investigación para tener claridad del registro contable sobre el recurso en mención, correspondiente al CDT contribuido del Banco Bogotá Nueva Bahama.	
	Cuentas por cobrar (diversos) por \$207.774.	El cambio normativo si tiene efecto para el ICAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, continúan a ajustarse en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para cuantificar el valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores y modificación de las políticas contables. 2. Realizar modificación de las Políticas Contables.	ICAC	El ICAC, manifiesta que ha dado cumplimiento al Marco Normativo para estados de Gobierno, se realizó los ajustes correspondientes en relación al detalle de cuentas por cobrar.	



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2019 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019						
ENTIDAD	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	ACTA MESA DE TRABAJO			CS 000000	
OPINIÓN DICTAMEN: Negativa AUDITORIA VIGENCIA 2019 Asesor: VICTOR MELCÓRAN'S RAMÍREZ RAMÍREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:20 PM.						
	Beneficios a empleados por \$4.736.033	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, continuará a ajustarse en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con nuestro Asesor de la Contaduría General de la Nación para analizar y definir si es o no es procedente eliminar las obligaciones implícitas, como uno de los orígenes por los cuales puede generarse retribuciones a empleados y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. 2. Realizar mesas de trabajo con el coordinador del GII financiero para cuantificar en valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3105 resultado de ejercicios anteriores y modificación de las políticas contables. 3. Revisar modificación de las políticas contables.	IGAC	El IGAC, manifiesta que está dando cumplimiento al Marco Normativo, sobre ajustes en registros contable Beneficios a Empleados y en cuanto a los ajustes de Políticas Contables no se ha avanzado.
	Provisiones por \$3.044.354	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, continuará a ajustarse en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con nuestro Asesor de la Contaduría General de la Nación para analizar y definir si es o no es procedente eliminar las provisiones por riesgos y contingencias y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. 2. Realizar modificación de las Políticas Contables.	IGAC	El IGAC, manifiesta que ha dado cumplimiento al procedimiento contable de Vigilios y Devengados establecido por la CGN, a la fecha ya se cuenta con el perfil para consultar el SIGOSUI lo que ha permitido realizar los registros adecuadamente. Ver Acta 18, 10 Y 110, (para el Acta 110 el avance es 5% Dado que cuenta entre jurídica Contable)
2	12.- Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019 Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Devengados entre las notas a los Estados Financieros como "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	1. No están notas que expliquen los saldos presentados en las cuentas de sistemas financieros ni acreedores. 2. No están notas que expliquen los saldos presentados en los grupos: 41 - Ingresos fiscales, 42 - Venta de bienes, 43 - venta de servicios y el Transferencias y Subvenciones. 3. En el caso de los gastos, no están notas que expliquen los saldos asociados a este rubro, salvo por la nota del grupo 55 - otros gastos, que representa el 0,12% del total de los gastos.	Con cumplimiento con el Capítulo VI de la Resolución 533 de 2015, normas para la Presentación de Estados Financieros y Devengados entre las Notas a los Estados Financieros como como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019, los numerales 1, 2, 3 y 4.	IGAC	El IGAC, informa que las notas, fue subanado con la aplicación de la resolución 153 de 2019, con sus respectivos anexos de la CGN, y de acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento. Ver Acta Nro. Acta 10, 112 ACTA 1, 112 ACTA 2, 112 ACTA 3, 112 ACTA 4, 112 ACTA 6A, 112 ACTA 5, 112 ACTA 6, 112 ACTA 7, 112 ACTA 8.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN						
PLAN GENERAL DE AUDITORIA 2019 CON RELACIÓN A INFORMACIÓN CONTABLE DE 2019						
ENTIDAD	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	ACTA MESA DE TRABAJO			CS 000000	
OPINIÓN DICTAMEN: Negativa AUDITORIA VIGENCIA 2019 Asesor: VICTOR MELCÓRAN'S RAMÍREZ RAMÍREZ Fecha: 24/05/2021 Hora: 2:30 PM - 5:20 PM.						
	6. Tabla 6. Saldo cuenta 2017/20 (pólizas expresadas en miles de pesos).	6. En la nota de la cuenta 2017/20 - Estampillas se indica "El saldo corresponde al valor referido por la deducción de la estampilla por Universidad Nacional, presenta un incremento de 99% con respecto al año anterior" sin embargo, no se trata de un incremento sino de un decremento, todo vez que los saldos fueron los siguientes:	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto colegió contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SRF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	IGAC	El IGAC, informa que las notas fue subanado con la aplicación de la resolución 153 de 2019, con sus respectivos anexos de la CGN, y de acuerdo al análisis de los informes 2020 se ha dado cumplimiento, y la información se presentó en pesos.
	7. Cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar.	7. Cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar El saldo de las notas a 2018 por valor de \$20.643.000 no corresponden con la sumatoria de los estados financieros, toda vez que el saldo de esta partida para dicha vigencia era de \$3.664.670 miles.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto colegió contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SRF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	IGAC	El IGAC, informa que en la presentación de las notas en la siguiente vigencia se dio aplicación a la resolución 153 de 2019.
	8. Cuenta 290102 - Anticipos sobre convenios y acuerdos.	8. Cuenta 290102 - Anticipos sobre convenios y acuerdos. El saldo a 31 de diciembre de 2019 presentado en las notas por valor de \$178.530 miles, difiere del saldo presentado en los Estados Financieros por valor de \$25.600 miles, para lo que se trata de la misma fecha de corte.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto colegió contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SRF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	IGAC	El IGAC, informa que en la presentación de las notas en la siguiente vigencia se dio aplicación a la resolución 153 de 2019, dado que fue un error aritmético no fue corregido para el periodo 2019. La CGN, sugiere que la entidad debe revisar las notas antes de que los Estados Financieros sean emitidos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Gracias a usted señor Contador ¿El señor Contralor Delegado solicita intervenir en esta etapa del debate?

Hace uso de la palabra el señor Contralor Delegado, para el Comercio y Desarrollo Regional de la Contraloría General de la República, doctor Rafael Antonio Morales Hernández:

No, muchas gracias, doctor Diego Osorio, porque creo que todo está claro, la doctora Olga Lucía López dejó claro que fue efectivamente, el trabajo que hizo la Contraloría General de la República sirvió para que tomaran las medidas del plan de seguimiento y mejoramiento como tal, esto es en aras de mejorar la gestión administrativa que tiene la entidad, de todas maneras, gracias doctor Diego Osorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted muchas gracias, doctor Rafael Morales, damos inicio en esta parte del debate a las intervenciones de los representantes de la Cámara, integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, les solicito hacer la solicitud de intervención por medio del chat, por favor, doctor Faber Muñoz, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, señor Presidente, a usted y a su región cercana, debo manifestar una solidaridad enorme por lo que le está pasando a Tuluá, Valle; en el Cauca lo hemos sufrido de muchas maneras y creo entender cómo está la gente de esta región, pensando que les puede llegar la solución pronto, viviendo tanta tragedia, día a día. Saludos a las personas que institucionalmente han participado en lo que tiene que ver directamente con la citación que hemos hecho en la Comisión, al IGAC, a su Directora, a su Secretaria General y a sus funcionarios, es una institución que hace presencia regional importante, pero que debería tener más protagonismo en los procesos económicos que requiere el país hacia el futuro, lo que maneja misionalmente es importante, para que se logre la reactivación económica en nuestro país y en las regiones golpeadas por la pandemia, por lo que viene sucediendo hace dos días, el informe como fue presentado tanto de la Contraloría General de la República, como el IGAC encontramos que hay una intención y un compromiso evidente de mejorar la situación y la presentación de los estados financieros, solicito a

la Contaduría General de la Nación, que sea más clara en sus labores de seguimiento que ha venido realizando ante esta entidad, para que pueda valorar si hay posibilidades de continuar hacia adelante mejorando y en ello hay una pregunta específica para el IGAC ¿Cómo afectan los resultados de 2020 a los ajustes contables que están pendientes? ¿Si creen que efectivamente van a afectar la vigencia 2020? y ¿Si piensan que, para ese periodo es posible Fenecer la Cuenta? Eso es importante, porque nos habla no solo del compromiso y también de lo que están realizando al respecto y de la confianza que pueda tener la institución sobre cómo va a salir de este problema, en el informe también encontramos sorpresas que no deberían existir, por ejemplo, que digan que desconocen la norma, una norma que ha sido aplicada hace mucho tiempo, que ha tenido actualizaciones, pero que es una obligación, de entrada, para cualquiera que trabaje en registros contable y sobre todo en instituciones públicas, conocer y aplicar la norma, no hay excusas de no conocerla para decir que por eso no hizo bien la tarea, si no se conocen las normas entonces las instituciones no funcionan, es esencial; porque ese es un prerrequisito para hacer una buena tarea de tipo contable.

Segundo: Creo que hay una diferencia profunda, reitero, una diferencia conceptual respecto a la Contraloría General de la República y a la Contaduría General de la Nación y deberían profundizar sobre todo en el tema contable de registro de bienes porque eso puede confundir a la institución y si cree en lo que está diciendo la Contaduría General de la Nación, como autoridad en ese aspecto debo decirlo, creo y confío en el liderazgo conceptual y teórico que ha tenido la Contaduría General de la Nación, en nuestro país y doctor Pedro Luis Bohórquez, debo hacer una mención de un reconocimiento que estamos impulsando en la Cámara de Representantes en los 25 años de la Contaduría General de la Nación, mucho bien le ha hecho esta institución a la contabilidad de nuestro país y que ha dado líneas sobre cómo puede ser el comportamiento contable y lo que ha conseguido en los estados financieros

Esperaría que me hicieran una aclaración al respecto para continuar, señor Presidente, si usted me lo permite.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Doctor Faber Muñoz, todas las inquietudes que usted tenga las recogemos para que luego las instituciones den respuesta a estas inquietudes ¿Le parece?

Hace uso de la palabra el honorable representante Faber Alberto Muñoz Cerón.

Sí señor, específicamente es: Si ellos tienen confianza en que para el 2020 se pueda Fenecer la Cuenta, con base a la afectación que puedan tener frente a los ajustes que están haciendo contablemente y que expliquen qué es lo que están trabajando, quién lo está coordinando y si eso finalmente los va a llevar a que puedan Fenecer la Cuenta y segundo volver a escuchar al doctor Pedro Luis Bohórquez y a la Contraloría General de la República, sobre las diferencias conceptuales que insisto no deberían existir, porque deberían tener un manejo para todo el tema contable de todas las entidades y cuando presentan un informe no muestren que tienen esa duda entre lo que dice una entidad tan importante como la Contaduría General de la Nación y otra que está encargada del seguimiento y el control como la Contraloría General de la República, gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted, doctor Faber Muñoz, en este orden de intervenciones de los honorables representantes, a la doctora Olga Lucía López del IGAC, le solicitamos tomar atenta nota para recoger estas inquietudes, para que una vez intervengan los representantes usted pueda dar respuesta, continua como lo ha solicitado en el chat la doctora Jennifer Arias, por favor.

Hace uso de la palabra la honorable representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Buenos días, señor Presidente, a todos, un saludo especial, seré muy breve para que ustedes que tienen otras actividades al igual que nosotros podamos asistir a ellas; creo que la presentación que ha hecho la Directora del IGAC ha sido clara, creo que se muestra un plan de acción que les va a permitir como entidad avanzar en algunos temas, que no han podido resolver y quisiera hacer un par de preguntas y hacerle una solicitud.

La principal pregunta, es que cuando revisamos el archivo del 8 de octubre de 2020, vemos unas diferencias entre la información de la Unidad de Restitución de Tierras y el IGAC, mientras el IGAC dice que le pagaron 600 inspecciones técnicas, el balance reporta 1.270 inspecciones, hay una diferencia importante, 478 inspecciones y 70 avalúos, quisiera que la señora Directora nos profundizara en este tema, si una falta de información o una información que no fue concebida de la manera apropiada o si hay alguna razón para que se tenga estas diferencias de información dentro de lo que se presenta a esta Comisión, adicionalmente debo preguntarle respecto al tema de la supervisión y la interventoría, pero específicamente sobre la supervisión, cómo se está haciendo para que

ocurran estos hechos que son extraños o si es solamente un tema contable, un tema técnico o cuál es la razón para que esto exista y si hay una razón en la supervisión o en la interventoría y cuál puede ser esa razón.

Adicionalmente finalizo preguntándole Directora ¿Qué ha pasado con la entrega de la sede del IGAC en el Meta? Desde que soy congresista estoy preguntando, enviando derechos de petición respecto a la terminación de esta obra que no fue contratada por el Gobierno del Presidente Iván Duque, que fue contratada por el Gobierno anterior, pero por las problemáticas que ha tenido sigue sin entregarse, quisiera saber, cómo va ese proceso, si usted pudiera darme esa información, en cuanto al cumplimiento de la entrega de este predio, que es increíble que desde 2016 que se firmó el contrato de obra no se haya entregado 5 años después, una obra que no tenía un plazo mayor a un año. Mi solidaridad con mis compañeros de las diversas regiones que en este momento están teniendo dificultades a raíz de los bloqueos, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted doctora Jennifer Arias, no veo en el chat otra solicitud de intervención, una solicitud que me ha cursado presencialmente el doctor Faber Muñoz y, mientras esperamos, si hay otro compañero que desea intervenir y lo sugiera dentro del chat, doctor Faber Muñoz tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, señor Presidente, me había referido al informe, pero quisiera hacer dos anotaciones, el IGAC tiene un atraso enorme en más de 2 años en las actuaciones administrativas que tiene que ver con su actividad misional, cómo van a hacer para ponerse al día con la actividad misional de lo que tiene que hacer en las regiones por lo que ya había dicho de la importancia que tiene esta institución en los procesos que tiene que ver con la reactivación de la economía, al tiempo también, cuando se discutió el Plan de Desarrollo se le dio una gran importancia al IGAC como un agente del desarrollo de nuestro país y se creó una figura, los gestores catastrales ¿Cómo ha venido funcionando ese tema? ¿Qué tanto le ha servido a la población y al país? Si esta figura le ha prestado un buen servicio a la institución.

Y específicamente en el Cauca, quiero hablar sobre una dificultad que tenemos, hay muchas dificultades derivadas de la situación social de los indígenas en el Cauca y por ser una población tan importante y por ser municipios, que tienen presencia en la región, y muchos reclamos sobre cosas que no se han hecho, en varios municipios se hizo la

actualización catastral de los diferentes territorios y resguardos y en ellos hubo una nueva valoración de los predios, porque habían sido históricamente subvalorados, cuando se hace esa nueva valoración en muchos de los casos fue aceptada, homologada por el IGAC, pero no se ha podido en el Ministerio de Hacienda que se reconozca para que se pongan al día con las vigencias desde el 2018 y en algunos casos con los municipios con el predial indígena, recordemos que ese predial no lo pagan los dueños de los territorios que son los indígenas, sino que lo paga la Nación y se constituye en un elemento fundamental, como un ingreso básico de los municipios para poder desarrollar obras importantes cada alcalde en su región ¿Qué está haciendo el IGAC para que lo que ha hecho estos resguardos en el departamento del Cauca no haya sido aceptado por el Ministerio de Hacienda el predial indígena. Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted doctor Faber Muñoz, no hay solicitudes de intervención por parte de mis compañeros, le damos lugar a la intervención de la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la doctora Olga Lucía López, dejándole una inquietud que nos ha llegado por medio del chat relacionada con el represamiento que existe hace más de dos años en las acciones administrativas en las diferentes regionales, en las actualizaciones catastrales, se quiere saber en qué va ese proceso y cómo se puede generar un plan de mejoramiento al respecto, doctora Olga Lucía López.

Hace uso de la palabra la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía López Morales:

Muchas gracias, en primer lugar nosotros iniciamos la administración en diciembre de 2019, momento desde el cual hemos empezado a implementar estas acciones de mejora que hemos comentado y que venimos desarrollando todavía, en cuanto a la primera pregunta, si consideramos que con los ajustes efectuados y con este plan de mejoramiento creemos que la Cuenta 2020 va a Fenecer, creemos que sí vamos a lograr el Fenecimiento de la Cuenta, especialmente por la diferencia más grande que tenemos con el comodato con la Universidad Nacional, situación que ya fue enmendada y que fue reflejada de acuerdo a las normas actuales de la Contraloría General de la República y las normas contables vigentes, creemos que las acciones que hemos adelantado, especialmente con esta modificación en nuestros estados financieros, relacionados con este inmueble, creemos que la Cuenta va a Fenecer en el año 2020.

En cuanto a la diferencia de los avalúos realizados, para la Agencia de Renovación del Territorio (ART), por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) hay un punto y es que unos avalúos que los contrata la ART, pero hay otros avalúos que tenemos que adelantar por órdenes judiciales tenemos que realizarlos y no necesariamente deberían estar incluidos en el contrato que teníamos, con la ART teníamos la obligación de exceptuarlos por orden judicial y esta diferencia se explicó debidamente en el informe a la Contraloría General de la República y es por este motivo que no hace cruce con el contrato que teníamos, en ese momento, con la ART.

La supervisión de los contratos como lo mencioné en las diferentes actividades que teníamos en el plan de mejoramiento, hemos tenido que adelantar varias capacitaciones y permanente acompañamiento a los supervisores de los contratos porque realmente teníamos una deficiencia en la actividad de supervisión de cómo se debería adelantar, cómo se debería ejercer y encontramos deficiencias en cuanto al reporte de información, por eso tuvimos que reconstruir y recopilar nuevamente la información, para tener todos los archivos contractuales completos y archivados, para eso hemos tenido que adelantar una labor de capacitación permanente con los supervisores. La obra de Villavicencio como se menciona es una obra que tenía el Instituto el año 2016, un contrato que venía en ejecución desde 2016 con diferentes modificaciones, con diferentes tropiezos en el camino, el año pasado logramos culminar la obra totalmente, la hemos recibido a satisfacción, en este momento estamos tramitando el pago final al contratista que ha tenido dificultades por los ajustes recientes al SIIF Nación, pero ya la obra está recibida, lo que tenemos pendiente es el último pago al contratista y podemos cerrar este tema que merecía un cierre para la entidad y para el contratista.

La figura de gestores catastrales es una figura que trajo el Plan Nacional de Desarrollo, ya tenemos 24 gestores catastrales habilitados, la meta era tener 20 al año 2022, hemos superado la meta de habilitación y consideramos que ha sido una figura exitosa, porque brinda la posibilidad a todos los municipios de administrar su información catastral, de tener mejor desempeño en esta figura, pueden contar y producir la información que necesitan de manera directa, tenemos algunos que son asociaciones de municipios que va a ayudar a realizar toda la meta de actualización catastral, porque lo que nos permiten es tener mayor cobertura y no solamente que el IGAC venga adelantando esta labor como lo venía haciendo históricamente, toda la gestión salvo los catastros que estaban descentralizados.

En cuanto al represamiento de información administrativa, lo que hemos venido haciendo es una reorganización de todos nuestros recursos,

que son escasos y año a año hemos tenido recortes presupuestales importantes que nos impiden tener los recursos para garantizar esta oportunidad, sin embargo, hemos adelantado actividades que nos van a permitir ponernos al día con este represamiento de solicitudes; una de ellas fue mejorar nuestro servicio al usuario, también hemos venido planteando una operatividad permanente con la Superintendencia de Registro que nos va a permitir eliminar algunos trámites de los que tienen que hacer los usuarios ante el IGAC, solamente haciendo los cruces de información y actualizaciones de la base directamente, también hemos reorganizado y revisado los procedimientos, estamos en una revisión profunda de procedimientos que nos van a permitir agilizar los tiempos y poder dar una mejor respuesta y para atender de mejor manera las solicitudes de los usuarios ante el IGAC, hemos dispuesto algunos servicios digitales para que las personas no se tengan que acercar a nuestras oficinas que también van a redundar en el tiempo de los trámites de atención de los casos que tenemos pendientes por resolver.

La actualización catastral y valoración catastral que tenemos que hacer, tenemos que certificar básicamente para que el Ministerio de Hacienda pueda hacer las derogaciones, sin embargo la determinación de estos terrenos de presencia indígena tiene que certificarla inicialmente la ART y con la información que ellos nos dan hacemos la valoración de los terrenos, en este momento hay varios polígonos que no coinciden con los actos administrativos de constitución y estamos trabajando con la ART para poder conciliar esta información y detectar exactamente qué polígonos son los que nosotros tenemos que reportar, esta es una labor de responsabilidad de dos entidades, la ART tiene que delimitar los terrenos y nosotros damos los valores correspondientes a la delimitación que la ART defina, en este proceso estamos, porque en muchos de estos territorios no coincide la delimitación y podríamos incurrir en un error al valorar los terrenos mal delimitados, entonces hemos venido trabajando de la mano de la ART proactivamente para poder reportar estos valores en lo posible.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Doctora Olga Lucía López ¿Para cuándo se tiene previsto poner en funcionamiento la sede del Meta?

Hace uso de la palabra la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía López Morales:

Nosotros ya tenemos el recibido de la obra completa, ya tenemos las actas de cierre, lo único que tenemos pendiente es el último pago del contratista, pero la obra ya la tenemos recibida.

Hace uso de la palabra la honorable representante, Jennifer Kristin Arias Falla:

Doctora, nos referimos a cuándo van a poder utilizarla los ciudadanos.

Hace uso de la palabra la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía López Morales:

Ya la están utilizando, la sede está en funcionamiento, desde el año pasado la pusimos en funcionamiento.

Hace uso de la palabra la honorable representante, Jennifer Kristin Arias Falla:

¡No! La sede no está en funcionamiento, le voy a enviar los videos a usted directamente.

Hace uso de la palabra la señora Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctora Olga Lucía López Morales:

Sí, por favor, porque fui el año pasado para verificar que la sede estuviera funcionando completamente, de hecho, tenemos un proyecto muy importante de actualización y hemos tenido que ampliar puestos de trabajo, estamos trabajando desde esta sede hace varios meses, pero por supuesto, por interno le recibo toda la información que usted tenga.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Igualmente, señora Directora, el doctor Faber Muñoz insiste con alguna inquietud, tiene la palabra doctor Faber Muñoz.

Hace uso de la palabra el honorable representante, Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, no hemos hablado personalmente, señora Directora, y creo que en la forma como se ha expresado el día de hoy y lo que ha sustentado, muestra la seriedad con que debe tratar usted el día a día de su actividad, pero debo decirle que quedo desconcertado con la respuesta frente al predial indígena, porque eso era lo que conocía, lo menos que pude dejar de conocer es la realidad institucional de un tema tan importante como este, reitero; la importancia por la presencia indígena en el Cauca, en varios municipios, varios de ellos completamente indígenas, el tema del predial indígena es fundamental para ellos, porque es en términos financieros, uno de los ingresos que tienen estos municipios, por lo tanto la posibilidad que sus alcaldes desarrollen actividades ejecutando un presupuesto, tiene varias vigencias atrasadas

en el reconocimiento del pago del predial que lo hace la Nación precisamente ¿Por qué no se han definido estos temas? Independientemente de las restricciones que haga parte del proceso, debía existir un compromiso mayor por lo menos en el tiempo, señora Directora, porque me parece que como van las cosas y como las ha explicado, dependerá que Dios quiera y como soy creyente y creo en Dios y si uno cree en él las cosas puede que salgan bien, pero mientras eso se va dando, nosotros los encargados de las instituciones debemos tener un compromiso para que eso se defina, no hemos hablado personalmente, pero a través de este medio le solicito la próxima semana comunicarme con usted, para que hablemos de ese tema específicamente, parte de los problemas que existen hoy en el territorio indígena es el desconocimiento de estos recursos, porque no se ha definido exactamente lo que deben definir entre ustedes, así que le ruego que podamos comunicarnos la próxima semana para tratar este tema, gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

A usted, honorable representante; doctora Olga Lucía, queda cursada la solicitud del representante que ya es de manera puntual, de esta manera, vamos a cerrar este punto del Orden del Día; debo manifestarles que, desde la secretaría y la Auditoría, la Comisión Legal de Cuentas se ha continuado este semestre con el trabajo de recolección de información correspondiente a la vigencia 2020, dentro de esta información y ha llegado información sobre el adelanto que se ha hecho en materia de gestión de esta vigencia por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al igual que la totalidad de las entidades que conforman la Nación, a partir de este estudio que se desarrolla por parte de la Auditoría se va a continuar con el análisis del Fenecimiento General de la Cuenta y del Tesoro, correspondiente a la vigencia 2020 y allí vamos a tomar las decisiones en relación con las entidades que vamos a citar para establecer el estudio correspondiente en el seno de la Comisión Legal de Cuentas, de esta manera queremos agradecer a la doctora Olga Lucía López, a su equipo de trabajo, a todas las personas que han sido citadas e invitadas el día de hoy a este importante debate de control político, para cerrar este punto del Orden del Día, señor Secretario, por favor, siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, siguiente punto del Orden del Día: Propositiones y varios, no hay ninguna proposición sobre la mesa, por lo tanto, queda agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable representante, Diego Javier Osorio Jiménez:

Agotado el Orden del Día y teniendo en cuenta que todos tenemos varias actividades que desarrollar, a partir de este momento, cada uno en las Comisiones que integramos damos por culminada esta sesión. En el transcurso de la semana estaremos cursando la citación para el próximo debate correspondiente a la Comisión Legal de Cuentas.

Que tengan un buen día honorables representantes, igualmente las personas que están haciendo parte del debate del día de hoy, tengan ustedes un buen día.

Se levanta la sesión siendo las 8:15 a. m.

El Presidente,

DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ

ORIGINAL FIRMADO

El Vicepresidente,

Diego Patiño Amariles

Original firmado

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón

Original firmado

CONTENIDO

Gaceta número 922 - Lunes, 2 de agosto de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Acta número 41 de 2021, abril 28.....	1
Acta número 42 de 2021, mayo 26	17